

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

COALICION Y SINDICATO A LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA

Felipe Piaz Azuara





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS SE ELABORO BAJO LA DIRECCION INMEDIATA DEL LIC. JUAN ESTRELLA CAMPOS, EN EL SE MINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO, SIENDO DIRECTOR EL AUTOR DE LA TEORIA INTEGRAL DR. ALBERTO TRUEBA URBINA. SIRVAN ESTAS PALABRAS PARAMANIFESTAR MI AGRADECIMIENTO A SUS ORIENTACIO NES, PATENTIZANDOLES MI RECONOCIMIENTO A SUSDISTINGUIDAS Y TRASCENDENTALES LABORES DOCENTES.

NOTE THE REPORT OF THE PARTY.

A MIS PADRES.

SRA. CONCEPCION AZUARA DE DIAZ-SR. FELIPE DIAZ RAMIREZ.

> A MIS TIOS. EN ESPECIAL BENITA G. DE AZUARA Y LIC. MANUEL AZUARA.

> > A TODOS MIS AMIGOS.
> >
> > QUE CON SU ESTIMULO O CRITICA HICIERON
> > EN PARTE POSIBLE ESTE TRABAJO.

Afficial of Middle of R

Moderal free J.

A MIS JEFES DEL JURIDICO S.C.T., POR SU FRATER NIDAD HUMANA, TANTO EN LA COORDINACION GENERAL, COMO EN LA CONSULTIVA Y CONTENCIOSA.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO MI SINCERA GRATITUD POR SUS GE-NEROSOS CONSEJOS. A MIS PRIMOS.

A LA SRITA. MARIA DEL R. LOZA SERRANO.

TNDICE

	Pag.
Introducción	1
CAPITULO PRIMERO	
ANTECEDENTES HISTORICOS	
LOS GREMIOS:	
Origen y Concepto	5
Fines y Aplicación en México	7
EL MUTUALISMO	
Origen y Concepto	. 12
Finalidades y Aplicación en México	15
LA INDUSTRIALIZACION.	
Causas y origen de las agrupaciones obreras	18
Consecuencias y aplicación en México	19
COOPERATIVISMO OBRERO.	
Evolución Histórica	似是 2015年高级
Concepto	
Aplicación en México	. 33
CAPITULO SEGUNDO	
LA TEORIA INTEGRAL	
Las Agrupaciones Obreras y la Revolución Mexica-	
na.,	39
El Pacto Obrero con el Ejercito Constitucionalis	
ta	46
El Articulo 123 y el Constituyente de Querétaro.	/ ;/40-
Principios y Finalidades de la Teoría Integral	56

INDICE

	ag.
Introducción	1
CAPITULO PRIMERO	
ANTECEDENTES HISTORICOS	
LOS GREMIOS:	
Origen y Concepto	- 5
Fines y Aplicación en México	7
EL MUTUALISMO	
Origen y Concepto	12
Finalidades y Aplicación en México	15
LA INDUSTRIALIZACION.	
Causas y origen de las agrupaciones obreras	18
Consecuencias y aplicación en México	1.9
COOPERATIVISMO OBRERO.	
Evolución Histórica	28
Concepto	30
Aplicación en México	33
CAPITULO SEGUNDO	
LA TEORIA INTEGRAL	
Las Agrupaciones Obreras y la Revolución Mexica-	
na	39
El Pacto Obrero con el Ejercito Constitucionalis	
ta	46
El Articulo 123 y el Constituyente de Querétaro.	48,
Principios y Finalidades de la Teoría Integral	56

	Pag.
CAPITULO TERCERO	
LA COALICION Y EL SINDICATO	
Las Garantias Constitucionales de Coalición y	
Sindicato	. 69
Naturaleza y Objeto de la Coalición y el Sind	<u>i</u>
cato	. 82
Comparación Legislativa	. 162
Semejanza y Diferencia de la Coalición con	-
Otras Instituciones	. /112
Aplicación de la Teoría Integral a la Coali	-
ción y el Sindicato	. 126
CONCLUSIONES	138

Este breve estudio tiende a ser el análisis de los brotes asociativos obreros que se hanmanifestado en el desarrollo histórico coalitivo, marcando además las finalidades propias del movimiento obrero así como los métodos -que se han seguido para lograr el reconoci--miento a los derechos del trabajador. Tomando en cuenta la serie de problemas que es necesa rio solucionar con la finalidad de hacer un trabajo detallado y consciente de que sería una labor interminable, un estudio meticuloso de cada una de las etapas o estamentos que -han superado las organizaciones coalitivas -obreras, nos reducimos a hacer una explica--ción exclusivamente genérica de cada uno de los aspectos y antecedentes de la coalición y el sindicato, interpretados desde el punto devista de nuestro Artículo 123 y la Teoría Integral.

Con el desarrollo del presente tema pretendemos satisfacer los requisitos indispensablesque establece el Reglamento de Exámenes Profesionales vigente en nuestra máxima Casa de Estudios, con la aspiración de obtener el Título de Licenciado en Derecho, si es que los --

distinguidos Sinodales tienen a hien asi --dictaminarlo.

Para analizar el aspecto coalitivo y el sindicalismo planteamos la exposición de la siquiente manera:

Hacemos primeramente una narración del orí-gen, aspecto y finalidad de los gremios; siguiendo el desarrollo sistematizado del te-ma, estudiamos las causas y consecuencias -del industrialismo; posteriormente analiza-mos las organizaciones mutualistas, cooperativas, coalitivas y la asociación en su do-ble aspecto; el derecho de Asociación y la Asociación Profesional.

Uno de los temas de mayor importancia que se exponen es el que se refiere a la Teoría Integral, considerando la trascendental labordel Constituyente de Querétaro y la trayectoria histórica obrera en México.

En lo que respecta a las asociaciones mutualistas y cooperativas se manifiesta que es-tas no han desaparecido por el surgimiento de la Coalición y del Sindicato, sino que -son corrientes que no obstante los reveses que les ha dado la historia y haber sido ger men de otras más avanzadas adquieren nuevastrayectorias como lo vemos en la etapa con-temporánea.

No pretendemos introducir ninguna innovación a la expuesto por los doctos en la materia,-

pero si afirmamos que hemos pretendido mani-festar una palpable preocupación en relacióncon los acontecimientos obreros y su lucha -por mejorar la situación de la clase oprimida.

Merch J.M.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA COALI--CION Y EL SINDICATO:

- A) LOS GREMIOS
- B) EL MUTUALISMO
- C) LA INDUSTRIALIZACION
- C) EL COOPERATIVISMO

LOS GREMIOS.

- a) Origen y Concepto.
- b) Fines y Aplicaciónen México

Se considera comunmente que el origen de los gremios está en las cofradías, que fueron reuniones de artesanos del mismo oficio con un sentido esen-cialmente religioso que al ser superado por los aspectos técnico-económicos se transforman en gre---mios. Considerándose también como antecedente las guildas germānicas y los colegios romanos, las primeras cuya finalidad consistió en el fomento de laamistad con base en costumbres que se practicaron y los segundos que fueron instituciones de artesanoscuyo fin principalmente fue el de conseguir prerrogativas y fuerza política en el Imperio Romano. Por nuestra parte y como posteriormente analizamos consideramos que ciertamente el antecedentes directo se encuentra principalmente en las cofradías, no -obstante que el cambio fue radical, ya que éstas no toman en cuenta aspectos trascendentales como son los ya citados técnico y económico. Siendo el precedente remoto los colegios romanos y las quildas germánicas de las cuales conservan muchas caracte-rísticas, entre las que podemos mencionar estan la unidad y la fuerza política; en determinados países donde existió un fuerte arraigo de las cofradías, - las características de éstas fueron predominantes- en la organización gremial.

CONCEPTO. - Existen aparentes discrepanciassin embargo se coincide en que es una organización
de carácter feudal que "regularmente prevee la --existencia de un mayoral, abad que ejerce el papel
de maestro, los demás miembros se denominan aprendices, compañeros", (1) elementos que se desenvuelven en un mismo oficio para la producción artesanal. El auge de estas organizaciones se encuentraen los siglos XIII y XIV y su completa decadenciaen el Siglo XVIII.

Su importancia disminuye en relación a la etapa en que se les analice, ya que inicialmente dentro del largo período que tuvieron aplicación preponderante, se caracterizaron por el incrementobenéfico que dieron a los oficios y en su decadencia se transformaron en organismos de explotaciónpara con los aprendices y artesanos, a los cualesse les imposibilitaba para superar su posición, es
decir, "en los primeros tiempos de su existencia de
sempeñaron cierto papel positivo, contribuyendo afortalecer y desarrollar los oficios en las ciudades. Pero a medida que fue intensificándose la producción mercantil y ensanchándose el mercado, losgremios se convirtieron cada vez más en una trabapara el progreso de las fuerzas productivas "(2).

FINES. - Estas agrupaciones fueron exclusivas y monopolistas del ejercicio de las profesiones u oficios y tuvieron cierta ingerencia en los gobiernos con matices feudalistas. "En Italia su papel -quedó fijado comunmente en la segunda mitad del siglo XIII. En los países Bajos lograron imponer el reconocimiento de su función en el gobierno urbano" (3). Esta infiltración gremial se denotó claramente en la distribución de impuestos y en la vida políti ca, ejemplo de ello es que cada gremio poseía sus ordenanzas y reglamentos en que se fijaban las normas de la producción, el precio y distribución de las mercancías, el número de artesanos, las horas de trabajo, los salarios y la jerarquía profesio--nal. En lo que respecta a las reglamentaciones elaboradas por el consejo de maestros, éstas tenían co mo objetivo el fortalecimiento del oficio para bene ficio de unos cuantos privilegiados mediante el --aprovechamiento del trabajo de los miembros restantes, por lo que se convirtieron en verdaderas oli-qarquías conservadoras y egoístas que preservaban restricciones para los aprendices y artesanos, losque como clase subordinadas se encontraban práctica mente imposibilitados a tener acceso a las catego-rías superiores, puesto que el maestro les impedíamediante exámenes sumamente rigurosos pasar al grado jerarquicamente superior con la aprobación de -las autoridades respectivas.

Por lo anterior someramente concluimos que -

16

la finalidad de los gremios fue el fortalecimiento de los oficios, fijándose la realización de metasque provocaron contradicciones dentro de las corporaciones, lo que dió como resultado su completa de cadencia.

Las clases de gremios principalmente fueron de artesanos y de comerciantes, las primeras regulaban las relaciones entre sus miembros, la expedición de productos, la calidad y el prestigio corporativo etc.; las segundas tuvieron ingerencia en las ordenanzas de pesas y medidas y formaron un medio defensivo de los comerciantes hacía los señores feudales.

LOS GREMIOS EN MEXICO. - Las disposiciones - legales relativas a los gremios que estuvieron vi- gentes en España, también rigieron en la etapa co-lonial de México, ejemplo de ello son todas las ordenanzas expedidas por la madre Patria que fueron-aplicadas en concordancia con el Código de Indias.

Su auge se debió a que fueron "agrupaciones de artesanos que disfrutaban del derecho exclusivo de ejercer una profesión de acuerdo con las normas elaboradas para ellos", (4) interviniendo en las de signaciones de las autoridades políticas y en la vida económica colonial.

Los gremios existieron a mediados del Siglo XVI y el quiza más antiguo fue el de bor/dadyras de//
1546. La eficacia del sistema gremial fue acorde con las consecuencias inherentes de la conquista,-

es decir, basada en la dominación absoluta de los es pañoles peninsulares a través de la destrucción de-organizaciones indígenas y de la omisión del cumplimiento de muchas disposiciones expedidas por España. Se encontraban constituídos por cofradías las que en conjunto formaban una corporación, que se normaba por una ordenanza que concedia facultades para un control interno de las relaciones de artesa nos, maestros y aprendices.

"De tal modo que en el seno de estas corporaciones se discutía la conveniencia o no de autori-zar la apertura de un nuevo taller, oyendo a los representantes maestros de los gremios del mismo oficio existentes; se nombraban los mayores-alcaldes, los veedores o examinadores y los mayordomos" (5).

Las juntas de maestros de un mismo oficio -eran con el objeto de revisar y cuidar la buena calidad de lo que se producía, así como la realiza--ción de las ventas.

La casta privilegiada acaparó los cargos importantes en está organización durante toda la época colonial, lo que fue una de las causas que contribuyeron a su desaparición y a la independencia. Los criollos, indios y mestizos se encontraban relegados prácticamente en los cargos directrices. No obstante lo expuesto podemos decir que existieron modificaciones de carácter legal emitidas por España, las que permitían la participación de las clases segregadas especialmente los indios y mestivos,

lo que como fue costumbre en nuestro país no pasóde ser letra muerta.

Las ordenanzas de 1783 y 1792, vienen a dar un aparente fin jurídico a los gremios, aunque dehecho éstos lograron subsistir durante toda la época colonial y gran parte de la vida independientede nuestro país.

El último gremio de que se tiene conocimien to fué la Junta de Fomento de Artesanos, en el que se establece una principal atención a las obras be néficas, a fin de proteger a los artesanos de la miseria.

Múltiples son las causas de la desaparición de éstos organismos en todos y cada uno de los países donde tuvieron aplicación, entre las más importantes se encuentran las siguientes: a) la debilidad que tenían en el Siglo XVIII y XIX, b) "La Revolución Francesa que al proclamar el liberalismo económico, pugna por la terminación de este tipo de organización" (6), c) La aparición de una industria modernizada que combate la antigua economía cerrada del feudalismo, d) "la más unida relación de los estados nacientes entre sí; y el descubrimiento de nuevas rutas de navegación" (7).

Con las citadas causas la extinción gremial era a todas luces inevitable y unicamente su derribación total dependía de las condiciones objetivas de cada país. En algunos países como Inglaterra de

saparecen los gremios, al surgir aceleradamente elliberalismo y en otros como el nuestro se registraun lento desvanecimiento del sistema feudalista, pa ra dar paso a las nuevas organizaciones liberales.

EL MUTUALISMO.

- a) Origen y Concepto
- b) Finalidades y Apl<u>i</u> cación en México.

La mutualidad tiene su origen en las corporaciones feudales, las que se realizaron con ideas completamente apegadas a un carácter religioso, - practicándose dentro de las mismas la ayuda recíproca.

Es precisamente hasta el Siglo XVIII y XIX, cuando con el surgimiento del liberalismo prosperan realmente los organismos mutualistas, como -- único y exclusivo reducto de los extintos gremios para la mitigación de la situación de descontento y miseria que se prevalecía en el sector artesa-nal, proyectándose un sentido de solidaridad que los protegía de los graves problemas que padecieron. La creación de éstas sociedades ante las circunstancias existentes tenía el objeto limitado - de solventar las necesidades de sus miembros en - casos de enfermedad, muerte, etc., por lo que previamente se acumulaba una cantidad por concepto - de cuotas, que era destinada al socorro pecunia-rio en los casos de verdadera urgencia.

El ámbito de acción que tenían se encontraba restringido, ya que se imposibilitaban desde su creación para configurarse en organismos de resistencia que defendieran realmente los intereses desus integrantes, así mismo tambien se incapacita-ban para realizar operaciones mercantiles.

Los obreros al igual que los artesanos romanticamente experimentaron en las mutualidades un camino para la solución de sus problemas, convencióndose en lapsos verdaderamente de poca duración de lo equivocado del mismo, a pesar de quienes utó picamente estaban convencidos de que éstos sentimientos fraternales e inofensivos harían frente ala adversidad; lo que no fue posible lograr ni con las variaciones ideológicas que ellos mismos aportaron

CONCEPTO. - Entre las variaciones conceptuales del mutualismo expondremos las siguientes: a) la de carácter tradicional, que a nuestro pareceres la que mejor desentraña sus principios; h) la que considera la mutualidad como coadyuvante del sindicato; c) la que asimila las organizaciones mu tualistas a un sistema de previsión social.

La citada en primer término concibe la mu-tualidad como aquella que "tiene por objeto el que todos los obreros contribuyen a sostener con una - parte de sus salarios, riesgos del paro, invalidez para el trabajo, la vejez, a fin de favorecer la - llamada paz social sin ninguna intención ofensiva-con el régimen de salario" (8). De lo antes citado se "deduce que el contenido de la misma no contra--

rresta ninguna situación de privilegio, ni afectaintereses a la clase patronal y a lo único que se
reduce es a respetar en absoluto el liberalismo clásico, por lo que siempre encontró tolerancia en el mismo.

En lo que se refiere a la configuración de un mutualismo que contribuya a las finalidades de la asociación profesional, creemos que independien temente de su positivo objeto; es producto de la-inoverancia del concepto puro de las sociedades mutualistas, como aliciente a su claudicante existencia, mediante la adaptación de estas organizaciones a las conquistas sociales proletarias, con elfin de "consentir cuotas necesarias para las perspectivas del sindicato revolucionario" (9). Adecuación en la cual tácitamente se reconoce, la faltade bases mutualistas para lograr autonómamente los objetivos que se le atribuyeron, a estos organismos pequeño-burgueses cuyos principios reposan en el altruismo.

Sólo nos resta tratar estas asociaciones como un "sistema de previsión social obligatorio enfavor de los trabajadores por cuenta ajena; que al concretar sus fines, se especifica que el objeto de la protección, en que consiste el sistema son los mutualistas" (10).

Este aspecto tiene su aplicación en España, en donde para pertenecer a una organización de este tipo se requiere entre otros requisitos; el ser miembro de determinado sector laboral o grupo profesional, que se encuentre incorporado por el minis
terio de trabajo al sistema de mutualismo laboral.
Sosteniéndose por la doctrina que esta modalidad le quita la caducidad a las mutualidades, puesto que no solamente son complementarios de los sequros sociales obligatorios sino que en ocasiones lo
substituyen parcial o totalmente. A nuestro parecer persisten las características esenciales del concepto clásico con la única excepción de que lafiliación es obligatoria, por lo que también denotan la falta de facultades para realizar conquistas obreras de relieve y únicamente sirven para -aminorar males que afectan a los desposeídos sin dar una solución integral.

FINALIDADES. - Los socios al constituírse en estas sociedades, financiándolas monetariamente, - buscan mediante el pago de sus respectivas cuotas-principalmente la ayuda de todos los miembros, para que en conjunta colaboración se solucionen proble-mas individuales, que sería dificultoso solventarlos unilateralmente. Entre los citados problemas se en cuentran los siguientes: "enterrar a los muertos, - curar los enfermos, el crédito mutual, la dote a - las hijas de los socios que contraen matrimonio, - las pensiones a los invalidos en el trabajo etc." - (11).

Concretizando, en forma idealista exclusivamente, su finalidad estriba en que vienen a "dul

cificar esos sinsabores y a derramar el precioso - balsamo del consuelo en el hogar doméstico; porque por este medio se obtiene que el enfermo sin salir de su casa, sin retirarse de su familia, sea atendido y medicionado, y en caso de fallecimiento sepultado con muchas decencia, igualando su cortejo-funebre al que lleva una persona acomodada en igual dad de circunstancias" (12).

APLICACION EN MEXICO. - Los antecedentes más remotos que han sido ampliamente divulgados, son la fundación de la Junta de Artesanos de México en -- 1843 y la Sociedad Particular de Socorros Mutuos - constituída en 1853. Estas manifestaciones fueron-excepcionales y pretendieron encauzar los últimos-vestigios del régimen virreinal, con el consentimiento del incipiente liberalismo que para estas - fechas ya había aniquilado gran parte del fuero -- gremial.

A estas sociedades concurrieron artesanos y proletarios con la firme intención de agruparse so lidariamente y ayudarse entre si. Los que más se distinguieron fueron los directivos de las Juntas-Menores, que tuvieron como meta lograr defenderse conjuntamente del amenazante capitalismo, a través-de su último recurso gremial.

En sus inicios el mutualismo conservó ciertas características del feudalismo y conforme se va incrementando el liberalismo tiene que enfrentar se a las situaciones extremosas de la vida, que dis minuye sus fondos de asistencia mutua, es decir, se afecta al conjunto de "aportaciones de los socios para garantizar a éstos la asistencia médica, gastos de entierro en su caso de defunción y ciertas pequeñas ayudas" (13). Existieron también mutualidades que aparte del espíritu de solidaridad y ayuda mutua realizaban festivales, veladas artís tico-literarias.

La ineficacia se debió principalmente a las siguientes causas: a) el financiamiento recaía sobre sus miembros, cuyos salarios eran raquíticos, lo que no les permitía tener erogaciones constantes para el sostenimiento del mismo; b) El verdade ro estado de inseguridad en la administración delfondo común; c) la administración retardada que mu chas veces escatimaba la ayuda a los miembros; d) el desconocimiento de la antagonía entre los intereses de los factores capital y trabajo.

En la mayor parte de los países entre los - que se encuentra incluído el nuestro, el simple -- transcurrir del tiempo hizo comprender a los obreros que los principios de buena fé eran completa-- mente inoperantes y que la única positividad quetuvieron fue el que se lograra " el primer intento de organización de la clase obrera; pero como el - mutualismo no constituía un instrumento de lucha - clasista los trabajadores eligieron un nuevo camino" (14).

LA INDUSTRIALIZACION

- a) Causas y Origen de la -Agrupación Obrera.
- b) Consecuencias y Aplicación en México.

Los organismos feudales como hemos señaladoanteriormente ofrecieron resistencia, a la aplica--ción de la ideología laboral y por ende a la aplicacación de las innovaciones maquinarias, sin que hayan obtenido éxito alguno.

El primer país donde se efectuó el cambio -del sistema medieval, al de carácter liberal, fue Inglaterra, obedeciendo su precipitada y concentrada evolución principalmente a las siguientes invenciones: a) el invento de la máquina de vapor; b) el
perfeccionamiento de James Watt en el año de 1769;c) la necesidad de nuevas instalaciones para aumentar la producción, etc.

"Dábanse en este país condiciones históricas favorables para el rápido desenvolvimiento del modo capitalista de producción, tales como la disperción feudal, el triunfo de la revolución burguesa en el-Siglo XVIII, la apropiación violenta de las tierras que ocupaban los campesinos y la acumulación de capitales, gracias al extenso desarrollo del comercio y a la desaparición de las/colonias" (15).

La inherencia lógica de las citadas condicio

nes e inventos fue la aparición de una clase deten tadora de la riqueza, que "destruye las relaciones-feudales, patriarcales, sílicas y las abigarradas-ligaduras feudales que ataban al hombre, a sus superiores naturales, desgarrandolas sin piedad para no dejar subsistir otro vínculo entre los hombresmás que el del frío interés, el cual pago al contado" (16).

CONSECUENCIAS. - Históricamente esta etapa de adaptación del carbón, como materia energética y - del vapor como fuerza motriz se convirtió "en un - fenómeno universal que desarrolla el sistema capitalista de producción a un ritmo creciente" (17).

Las formas de trabajo en las minas, los nue vos procedimientos y las grandes fábricas, crean - una nueva mentalidad en las aglomeraciones de operarios que integran la clase proletaria, influídade las condiciones precarias de sus miembros. Esta integración clasista de antigüos campesinos y artesanos, que habían sido desplazados de sus ocupaciones habituales y que se encontraban aportando su energía de trabajo a bajo costo en condiciones deplorables; los hace manifestar sus principales inquietudes, de carácter imprescindible, para evadir la explotación de que eran objeto con sus mujeres e hijos. Las jornadas de trabajo de todos los miembros sin distinción de sexo fueron de 10 a 12 horas, teniendo solamente escasos lapsos para su alta

mentación dentro de un estado abrumador y agotadorde energía humana, pese a lo cual pugnan por su unificación colectiva para una reivindicación dinámica.

En el aspecto técnico, la repercución industrial tuvo metas insospechadas para esa época, dándose una expansión del mercado tanto interior comoexterior v revolucionándose las comunicaciones y me dios de transporte, dejando en un obscuro pasado -los instrumentos rudimentarios que fueron desterrados definitivamente en pos de un dominio de la natu raleza por el hombre. A mejor decir: el sometimien to de las fuerzas de la naturaleza, el empleo de las máquinas, la aplicación de la química a la industria y a la agricultura, la navegación de vapor, el ferro carril, el telégrafo eléctrico, la adaptación parael cultivo de continentes enteros, la apertura de los ríos a la navegación y poblaciones enteras surqiendo por encanto como si salieran de la tierra" -(18).

El deseo de inversión por parte de los prime ros industriales ocasionó raquíticos salarios paralos trabajadores, que muchas veces fueron substituí dos por máquinas. En contradicción con la situación deplorable de los obreros, los beneficios del capital aumentaban paulatinamente a medida que la seguridad del maquinismo se adquiría, lo que dió como resultado una confianza absoluta en los dirigentescapitalistas para buscar la ampliación de su campode inversión, especulación y explotación. Los capi-

tales adquiridos originariamente se cubrían en bre-ves lapsos de inversión, obteniéndose grandes ganancias, no obstante que muchas veces tenían gravámenes; los resultados procedían de una capitalización del -factor trabajo con los siquientes matices pecualia-res: a) el empresario al tener resultados ventajosos con la ocupación de aprendices, estableció costum--bres como el previo aprendizaje para pasar a la cali dad de obrero; asegurándose de una retención del tra bajador mediante contratos a largo tiempo para poder aprovechar la destreza que éste adquiría en una espe cialidad determinada; impidiendo en esta forma la -disminución de ciertos beneficios económicos y al -mismo tiempo evitando el riesgo de que sus explota-dos emigran a otros centros de trabajo. Las disposiciones legales que tuvieron vigencia en la etapa industrial amparaban a todas luces estas medidas patro nales, considerando ilegal el ingreso de un obrero especializado en alguna fábrica sin que previamentehubiera pasado por el aprendizaje; b) un gran margen de aportación al capital, fue el adiestramiento de mujeres y niños en las labores de la industria, a -quienes se obligaba a trabajar gran número de horas, atentando contra su débil fortaleza física; sus vi-das se empleaban en el mejor de los casos, dentro de la monotonía de un trabajo rutinario, en el peor, en un infierno de inhumana crueldad" (19); c) la escati mación de salarios infiltró en los empresarios un -afán desmedido de lucro con resultados nefastos para

gran parte de los obreros, que fueron substituídos. como hemos expresado por las innovaciones maquinarias y por la fuerza de trabajo abaratada de niños y mujeres; evitándose así al capitalista erogaciones remunerativas. La justificante absurda que pre tendieron dar a este engrosamiento alarmente en las filas del desempleo fué de que: "era imposible adies trar como obreros fabriles a personas que habían pasado la edad de la pubertad, y que fuese su origen el campo, o hubiesen estado ocupados como arte sanos" (20), fundamentándose así el criterio genérico de carácter patronal para desplazar caprichosamente de trabajo a quienes no favorecían sus intereses, por la simpleza de su labor o por algunamodalidad maquinistica. La única limitación que tu vieron fué la necesidad de trabajadores que adquirieran la aptitud de desenvolvimiento en la nacien te industria, dejando su esfuerzo en el mejoramien to económico de la empresa; d) la congregación deobreros en las condiciones que se les establecían; no fué por su voluntad sino debido a la presión de poderosas fuerzas económicas y técnicas inevita--bles para los desposeídos pero repulsivas en su -aplicación.

Por tales razones más las inherentes de latécnica industrial en maquinaria, transportes, etc.,
se lograron beneficios que nunca fueron imagina--bles en el sistema anterior.

()

APLICACION EN MEXICO. - En el tiempo colo --nial, cuando Europa ya habia adquirido auge en el industrialismo, en nuestro país apenas surgía débil mente lo que se ha dado en llamar origen del mis-mo, el obraje, que es el antecedente del capita-lismo en México, en el cual, los operarios "no sa--lían a sus casas más que los domingos o eran vendi didos para siempre por la deuda o dinero adelantado; casos insólitos inhumanos, eran realizados por los industriales de Querétaro, Puebla, México y Oa xaca. Motolinía y Humboldt lo presenciaron y comoprotesta lo dejaron escrito" (21). La irrelevancia que tuvo se debió a la situación misma de la colonia y las circunstancias en que apareció, que le -fueron adversas, puesto que predominaban las situa ciones de las organizaciones feudales. Su repre--sión en el terreno económico fué por intentar la proletarización del artesanado, y en el religiosodebido a que infringía la obediencia a los manda-tos clericales; en lo que se refiere al aspecto po lítico, fue duramente combatido con prohibiciones protectoras de privilegios, que mantenían a la colonia como consumidora de la Península; evitándose cualquier rivalización productiva al suprimir toda forma industrial de competencia.

qua el Poder Ejecutivo se decidió a impulsarla fue en tiempos de la Presidencia del General Anastacio Bustamante, cuando a propuesta de su Ministro Lu-cas Alamán se publicó el 16 de octubre de 1830 una Ley que creaba un Banco de Avio, que fué el verdadero impulsor del desarrollo industrial" (22). Para esta época se comprendía la necesidad del maqui nismo, aunque gozaba de poca simpatía, tan es asíque existieron organismos como las Juntas de Fomen to a la Industria Nacional de 1939, cuyo objetivofue la infiltración de los adelantos europeos, sin que se admitiera por ello la adaptación del libe-ralismo económico, ya que éste último se opuso a la conservadora sociedad inversionista; tanto en su aspecto interior como en el exterior. En el pri mero por quebrantar la moral arraigada y anarqui-zar la forma de producción existente y en el exterior para evitar la competencia de los productos extranjeros, cuyo avance técnico y capital inverti do arruinaría sus talleres y fábricas. Estos aspec tos limitativos reducen la tendencia industrialista del país únicamente a la importación de maquina ria y técnica extranjera, sin la intervención de su aliado ideológico, el individualismo económico. Las legislaciones de 1824 y centralistas subsecuen tes denotan claramente este criterio, al no consagrar los derechos del hombre en forma efectiva.

La inseguridad política y la pugna de liberalles y conservadores provecan un estado de descon

fianza en los sectores acaparadores de la riqueza,que contribuye al detenimiento del fenómeno socialcientífico substituto de la artesanía. Es hasta la-Constitución de 1857 con el triunfo de la ideología liberal, sobre el pensamiento ancestral, cuando yaformalmente se dan las características del indus--trialismo. Surgiendo la genérica explotación capita lista de hombres, mujeres y niños al amparo de laslibertades inherentes al hombre, como la supuesta libertad de trabajo del liberalismo clásico. Ouie-nes aportaron su fuerza de trabajo en condiciones deplorables e insalubres a esta fase histórica, lohacen ûnicamente por su necesidad econômica, acep-tando condiciones desproporcionables en los contratos de trabajo. Posteriormente al citado año de ---1857, predomina en México el libre cambio; permi--tiéndose el acceso en bastantes ocasiones de produc tos extranjeros; iniciándose un real auge indus---trial que adquiere solidez gracias al impulso del movimiento revolucionario, situación en la cual pre valece una completa garantización a la inversión de capitales. A partir de la estabilización del sistema de liberalismo económico, se ha buscado el aprovechamiento de los recursos tanto minerales como ve getales y animales, mediante el uso de la industria, puesto que del incremento de dicho aprovechamientodepende el nivel económico de nuestro país. Se hanlogrado avances en las ramas industriales, pero sin embargo la industria usta apenas impulsándose ya

que tiene que combatir grandes problemas, que sonreminiscencia de épocas anteriores y que detienensu avance, por lo que se siguen importando gran número de productos.

Los medios en que se labora en algunas in-dustrias dejan mucho que desear a pesar de que se-ha pretendido una reglamentación de las condiciones de trabajo; en el aspecto de higiene para conservar la salud de quienes aportan su energía de trabajo aún tenemos grandes deficiencias.

Los gobiernos emanados de la Revolución han tomado medidas incipientes, basadas en la experien cia de otros países, expidiendo leyes de transformación y fomento de industrias, protegiendo y auspiciando la actividad inversionista con efectos po sitivos y negativos; lo desfavorable probablemente se debe a la aplicación más no por la intención en sí, ya que los industriales han respondido frau dulentamente, acogiéndose a disposiciones en las que su situación jurídica no encuadra, por que dehecho no se conforman con la explotación de la fuer za de trabajo abaratada. Lo que ha dado como re-sultado que la administración pública propicie enforma cautelosa el establecimiento de centros in-dustriales, cuando son realmente necesarios para la producción de mercancías nuevas o insuficien--tes.

Las franquicias, fiscales de que han gozado-

d

determinadas empresas han sido desde el monto to-tal hasta un término medio, según la importancia que para el desarrollo industrial tenga la empresa. La completa independización econômica del país en su factor principal, se encuentra precisamente en la industrialización, la que sería positiva --siempre y cuando se lograra estructurarla de acuer do con la etapa en que vivimos, las demandas de la población y el bienestar econômico de la clase trabajadora.

COOPERATIVISMO OBRERO.

- a) Evolución Histórica
- b) Concepto.
- c) Aplicación en México.

EVOLUCION HISTORICA. - Los obreros de los paí ses en donde aparece inicialmente el liberalismo -económico, ante la real situación de miseria que pa decian, conciben una forma más razonada que sus intentos platónicos, para asestar un golpe a los causantes de sus deprimentes condiciones; afectando in tereses lucrativos mediante la creación de coopera tivas. Las experiencias que tomaron en cuenta paraformular los principios básicos, se encuentran en --Francia con la proyección de Felipe Bouchez de unacooperativa de ebanistas y en las organizaciones in dustriales incipientes de Roberto Owen en 1833. En-Rochdale es donde precisamente aparece con carácter formalista el nuevo sistema cooperativo, con el objeto de eliminar intermediarios que se enriquecíandisminuyendo los pauperrimos salarios de los hombres de trabajo, sus iniciadores fueron tejedores cons-cientes de la opresión que sufría la clase trabajadora, por las arbitrariedades de las sociedades comerciales sedientas de utilidades; la forma que seleccionaron fue la de consumo/que sirvió de modelo-, a muchas otras, como son: las de producción, crédito, etc. Con la cooperación no se pretendió resolver todos los problemas y necesidades que afectana la masa laborante, pero si dado que el sistema gubernamental reposa en la situación económica, mejorar sus condiciones de vida.

Los fundamentos teóricos de Francois Marie, - Charles Fourier y Luis Blanc, hicieron que para los años de 1845 a 1849, Francia apareciera nuevamente en el escenario cooperativista, adquiriendo auge - sus organizaciones al sumar más de trescientas, en tre las que se contaban algunas de crédito y aho-- rro. Posteriormente por algunos fracasos que se tu vieron y cuya causa fue la mala administración, se desvanece el espíritu cooperativista de los trabajadores en la búsqueda de nuevos derroteros, sinque por ello se abandonara del todo la enseñanza - de los pioneros de Rochdale.

Este vínculo de solidaridad tuvo gran acogida por varios países como Inglaterra, Bélgica, Finlandia y Suecia; demostrando que para las funciones directrices de una sociedad, en las actividades de la vida económica no son necesarios los capitalistas como propietarios de los medios de producción, ni los comerciantes como intermediarios.

El cooperativismo ha sido objeto de las másvariadas interpretaciones, algunas pretendiendo mo dificar sus principios revisionistamente otras con giderándolo como la golución en su totalidad de -- los problemas obreros o en el último de los casoscomo aliado del sindicalismo; pero lo que no ha de
jado lugar a dudas es que por esencia su orígen es
obrero y que tiende a la unificación en sentido so
cial, teniendo como adversario los grandes monopolios industriales y comerciales, al intentar corre
gir algunos desequilibrios graves de la organización burguesa, sin haberlo logrado.

CONCEPTO. - La Sociedad Cooperativa es la ing titución que surge en diferentes modalidades en los Siglos XVIII y XIX, como medida defensiva de los - trabajadores, ante la transacción de una economía-cerrada a una de libre cambio basada en el individualismo, para enfrentarse a la carestía de vida, - al desempleo y a la miseria, consistiendo en la integración de un capital con las aportaciones de -- sus miembros para la producción, consumo, crédito-etc., el que reditúa beneficios económicos cuya -- utilidad pertenece a los integrantes de la organización.

Las cooperativas en cada una de sus modalida des tienen una definición específica; pero todas - ellas parten de la adaptación hasta donde es posible, de los principios del tronco común, las de -- consumo, que han sido consideradas como: "el siste ma por el cual los trabajadores procuran substituir a los empresarios o a los comerciantes, constitu-- yéndose ellos mismos en directrices y aprovechadores de su propio esfuerzo", (23) 6 como aquello --

"unión espontánea de todos aquellos que aspiran a satisfacer directamente sus propias necesidades - inmediatas, mediante el auxilio mutuo, basándose- en determinadas reglas libremente aceptadas" (24).

En la economía cooperativa todos los socios tienen igualdad de hecho, es decir, a diferencia de la capitalista, en que cada socio ejerce el sufragio tantas veces como acciones tenga, en las sociedades cooperativas cada socio tiene derecho aun voto, sin tomar en cuenta el número de acciones. La adhesión a estas organizaciones es librey sus fines son la substitución del lucro individual por el servicio a la comunidad, elevando enespecífico el nivel de la clase a que pertenece el proletariado; sosteniêndose dentro del supuesto de la lucha de clases.

Los obstáculos que se le presentan al coope tivismo, se deben externamente a la presión que -- constantemente ejerce sobre ellas el comercio privado y los empresarios, para aprovechar el momento oportuno de adquirirlas; en casos especiales - con la colaboración de las autoridades que se encuentran solidarizadas con las inversiones lucrativas. Por lo que respecta al aspecto interno, loque influye más para su autodestrucción, es la -- falta de solidaridad de sus miembros y la debilidad que tienen competitivamente con los grandes - consorcios industriales, empresas etc. Las situa-

ciones críticas por las que ha pasado, han provoca do una deficiencia en el interés de los trabajadores, quienes solamente ven en la cooperación una solución parcial a muy largo plazo de sus proble-mas.

En las cooperativas de producción los obreros tienden principalmente a sentirse poseedores de los medios de producción, por lo que desde quese constituyen en cooperativas pasan a ser propietarios, contribuyendo para esta realización con su
esfuerzo y dinero. La mayoría de las veces obtienen con grandes sacrificios el fomento del capital
necesario, que les permita hacer frente a los precios y calidad de los productos, que las empresas de lucro ofrecen; esto es lo que los impulsa a no"solo consagrar sus horas de trabajo sino algunasde las de su descanso" (25); puesto que de acuerdo
a su ideología la cooperativa no solo da satisfacción a sus necesidades vitales sino a su emancipación.

Los principios que rigen a estas sociedadesse encuentran amalgamados con los que norman las de consumo, entre los más significativos señalamos
los siguientes: a) control democrático, que es elvoto individual de los propietarios de los mediosproductivos, sin que influya para ello el capitalaportado; b) la libre adhesión a fin de que cualquier persona pueda pertenecer a la cooperativa; c/ incrementar la educación. En lo que se refiere-

a las remuneraciones de los trabajadores, ellos - mismos las determinan por una comisión que las regula conforme al tiempo, calidad cantidad, etc.; - participando también de los beneficios o utilidad de la industria cooperativa.

Talk:

La realidad ha demostrado que las cooperativas de producción muy raras veces llevan desde su creación espíritu competitivo, ya que se reducenprincipalmente a dar solución a los problemas del desempleo y la miseria.

APLICACION EN MEXICO. - Entre los antecedentes más remotos, esta el preambulo cooperativo de la Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba en el año de 1840, cuyas fi nalidades un tanto ideales y difíciles nunca se realizaron. Es hasta que la influencia del mutualismo se hace patente, cuando sus sociedades se transforman en cooperativas; el período que com-prendió esta etapa transitória fue de 1870 a 1876. El pensamiento predominante que llevó a cabo talrealización, estribó en la necesidad de que los socios mutualistas no debían circunscribirse a la ayuda de sus enfermedades únicamente, sino que de bían "ir más allá, tender una mano cariñosa a los hermanos que la desgracia ha llevado a las cárceles, necesitando movilizar los fondos acumulados, acometiendo empresas lucrativas, creando sociedades cooperativas, fundando talleres y establecien

do, por último un Gran Bazar Nacional a donde puedan ir a vender sus efectos los artesanos, sin tener que sacrificarlos en manos de los especuladores" (26). Los miembros del taller del Circulo de-Obreros, en el año de 1873, con cierta experiencia en las cooperativas, consideraron que el cambio de las mutualidades, sería resultado de la obra de -los trabajadores que desearan emanciparse y nuncade individuos en particular, por muy poderosos que fueran; la finalidad que perseguían era: "conse--guir la libertad entre los hombres, con fuerza para romper todos los yugos, ya que el yugo más pesa do que oprime a la clase obrera es el capital"---- (27).

En los años posteriores de 1876 a 1910, surgen infinidad de ensayos cooperativos, entre los que podemos mencionar se encuentran: el Banco Popu
lar de Obreros, la Colonia Cooperativa de Tlalpi-zalco etc. Todos ellos fueron al fracaso por cau-sas muy diferentes, pero entre las cuales predominaba, la exageración aplicativa del sistema libera
lista. Al advenir la Revolución Mexicana, nuevamen
te éstas adquieren impetus, disminuyendo el inte-rés en las mismas con el simple transcurso de algu
nas décadas; sin embargo siempre se les menciona como una posible solución al desempleo, organiza-ción de ejidatarios etc., tomando en cuenta que su
realización es una labor de tal magnitud que traeconsigo gran cúmulo de inconvenientes, a pesar de -

las legislaciones; "aunque no debemos dejar de - reconocer que aún con las mejores leyes, hay coo perativas deficientes, y que aún con leyes cronológicamente rebasadas, se multiplican las sociedades sanas y eficientes" (28).

NOTAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO PRIMERO.

- (1) TEMOCHE BENITES RICARDO, El Sindicato Moderno, Editorial Publicaciones de la Escuela Sindicalde Lima, Lima Peru 1955. Pag. 9.
 - (2) PHILIPPE WOLFF Y FEDERIC MAURO, Manual de Economía Política, Ediciones Grijalbo, México 1964.Pág. 48.
 - (3) PHILIPPE WOLFF Y FEDERIC MAURO, Obra citada. -- Pág. 215.
 - (4) TRUEBA URBINA ALBERTO, Evolución de la Huelga, -Editorial Botas, México, 1950. Pág. 13.
 - (5) ROJAS CORIA ROSENDO, Tratado del Cooperativismo Mexicano, Fondo de Cultura Económica, México -- 1964. Pág. 43.
 - (6) DE LA CUEVA MARIO, Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrua, México, 1970. T. II. Hág. 276, 277.
 - (7) ESTRELLA CAMPOS JUAN. Apuntes del Derecho del -Trabajo, México 1970. Pág. 4 .
 - (8) LEROY MAXIMO, Derecho Obrero Consuetudinario, Publicaciones S.I.C. México, D.F. T.II. Pág.210.
 - (9) LEROY MAXIMO, Obra citada. Pág. 210.

11/1/

(10) MEILAN GIL JOSE LUIS, El Mutualismo Laboral, Consejo Superior de Investigaciones Científi--

- cas, Madrid, España 1963. Pág. 117.
- (11) TEMOCHE BENITES RICARDO. Obra citada. Pág. 16.
- (12) DIOSDADO FORTINO, Cita de Trueba Urbina, Obracitada. Pág.61.
- (13) ROJAS CORIA ROSENDO, Obra citada. Pág. 117.
- (14) TRUEBA URBINA ALBERTO, Obra citada. Pág. 63.
- (15) WOLFF PHILIPPE Y FEDERIC MAURO. Obra citada Pág. 99.
- (16) MARX CARLOS Y FEDERICO ENGELS, Manifiesto del Partido Comunista, Editorial Grijalbo; México 1971. Pág. 35
- (17) TOLEDANO LOMBARDO. Teoría y Práctica del Movi miento Sindical Mexicano, Editorial Magisterio México, D.F. Pág. 1.
- (18) MARX CARLOS Y FEDERICO ENGELS. Obra citada -- Pag. 39.
- (19) HAMMOND, cit. ASHTON S. La Revolución Indus-trial. Fondo de Cultura Económica, México. --1970. Pag. 118.
- (20) URE. Dr. Cit. Ashton. Obra citada. Pág. 22
- (21) DE LA CERDA SILVA ROBERTO. El Movimiento Coope rativo, Instituto de Investigaciones Sociales-de la U.N.A.M. México 1961. Pág.46.
- (22) ROJAS CORIA ROSENDO. Obra citada. Pag. 60
- (23) TEMOCHE BENITES RICARDO. Obra citada. Pág.16.
- (24) FROLA FRANCISCO, La Cooperación Libre, Edito-rial Porrua, México 1938. Pág. 15.
- (25) ROJAS CORIA ROSENDO, Introducción al Estudio del Cooperativismo, Talleres Gráficos de la Na
 ción, México 1961. Pág. 193.

- (26) MATA RIVERA JUAN. Cit. de Rosendo Rojas Coria, Tratado del Cooperativismo Mexicano. Pág. 126.
- (27) MIRANDA G. LUIS, Cit. de Rojas Coria. Tratado del Cooperativismo Mexicano. Pág. 183.
- (28) TORRES MANZO CARLOS. Organo Publicitario del-Cooperativismo, México 1971. No. 272. Pág. 6.

Warn and

W. CHI

CAPITULO SEGUNDO

LA TEORIA INTEGRAL

- A) LAS AGRUPACIONES OBRERAS Y LA REVOLUCION-MEXICANA.
- B) ARTICULO 123.

LAS AGRUPACIONES OBRERAS Y LA REVOLUCION MEXICANA

- a) La Clase Obrera y la Dictadura Porfirista.
- b) Situación Obrera Campesina.
- c) Pacto Obrevo con el Ejército Constitucio nalista.

LA CLASE OBRERA EN LA DICTADURA PORFIRISTA. Al tomar el poder Don Portirio Díaz, toleró fictí ciamente las coaliciones y organizaciones obreras, éstas últimas constituídas como cooperativas y mu tualidades. Al transcurrir el tiempo su aparentetolerancia, se transforma en antipatía; el factor principal que originó dicha actitud fue su protec cionismo para con los inversionistas y terrate--nientes de aquella época, influyendo también loshacendados y aristócratas que comenzaron a rodear lo para complementar sus pretensiones oligarqui-cas. El resultado que provocó esta reacción guber namental, en las clases obrero-campesinas, fue la pérdida de toda esperanza en el régimen dictato-rial, planteándose como única solución la caída del gobernante oaxaqueño, a través de un movimien to revolucionario que respondiera a las necesidades sociales existentes. Los defensores del Porfi rismo arguyen que las determinaciones en la dicta dwra, se justifican porque se implanta " la paz -

en beneficio de la gente de trabajo y naturalmente desde luego se iniciará una era de florecimiento y producción" (1); lo que a nuestro parecer es falso puesto que en este período, el beneficio fue siempre de los empresarios, banqueros, terratenientes; algunos de ellos extranjeros, cuyos fines fueron - conseguir la seguridad de sus propiedades y disponer de infinidad de privilegios que nunca serían - accesibles a la clase productora.

El inevitable triunfo revolucionario obligaal General Porfirio Díaz, a suscribir su renunciael 25 de mayo de 1911 y "en la madrugada del día siquiente sale secretamente de México rumbo a Vera cruz, lo acompañaba una escolta militar al mando de su fiel servidor, el General Victoriano Huerta" (2). Al salir de este Puerto rumbo a Francia, deja el triste recuerdo de una dictadura que desplazó peculiar odio a las clases obrero campesinas. Lasexhortaciones coalitivas fueron sancionadas durante su gobierno con arresto y multa de conformidadcon lo tipificado en el Código Penal de 1872, lashuelgas y emancipaciones se vieron sofocadas por el ejército y la policia; que intencionalmente con sus armamentos bélicos derramaron la sangre de --quienes solicitaban un mejoramiento a su miseria.

SITUACION OBRERO CAMPESINA.

En el lapso de 1890 a 1910, la industria ad-

quiere un impulso dictatorial, al permitir la libre entrada al capital extranjero; dándose como consecuencia lógica, la concentración de pobla--ción en los centros de trabajo, la explotación, la pauperización proletaria y la asimilación delartesanado a la fábrica.

El partido Antirreeleccionista, postula lacandidatura de Francisco I. Madero y el 5 de octubre de 1910, se hace el conocimiento popular delPlan de San Luis, que da a conocer la situación crítica que produce el gobierno de Don Porfirio Díaz. Al movimiento se adhieren grupos obreros ycampesinos, pensando que el cambio de gobernantemotivaría soluciones a los problemas económicos y
sociales; los trabajadores contribuyen a fin de que su clase coadyuvara en la base revolucionaria
y los zapatistas "se lanzaron bien pronto a la revolución, no porque los hubieran electrizado -las palabras mágicas de sufragio efectivo y no -reelección, como decía el documento político sino
porque creyeron en las promesas agraristas" (3).

Las causas que provocaron el movimiento armado son:

1.- El caciquismo auspiciado por leyes que propiciaban la adquisición de grandes extensiones-territoriales, eliminando propiedades comunales. "Realizândose a través de la presión des por la presión des por las autoridades logalles -

que estaban en contacto con las clases proletarias, y la cual hacen sentir por medio del contingente, de las prisiones arbitrarias, de la Ley fuga y de otras múltiples formas de arbitrariedad" (4).

- 2.- La situación desventajosa que padecía el trabajador, en el fabriquismo, a causa de la condición privilegiada que tenfa en lo econômico y político el patrón. El gobierno apoyaba dichainjusticia, basándose para ello en la supuesta finalidad de impulsar la industria, sin importarle en lo más mínimo el sometimiento econômico y de servidumbre a que se destinaba a lacclase proletaria.
- 3. El favoritismo a los inversionistas extranje-ros, "su predominio y la competencia ventajosaque ejercían en todo género de actividades sobre los nacionales, a causa de la situación privilegiada que les resulta de la desmedida protección que recibían de las autoridades y del apoyo y vigilancia de sus representantes diplomáticos" (5).

Francisco I. Madero arribó triunfante a la ciudad de México el 7 de junio de 1911, "el 6 de no viembre del mismo año, fue el día señalado para que el Jefe de la Revolución, investido por la voluntad popular como Presidente Constitucional de la República, rindiera la protesta ante el Congreso de la Unión" (6). Al poco viempo de haber ocupa

do la Presidencia, se enfrenta a problemas de carracter social y económicos, a los que únicamente - les dá soluciones paliativas; demostrando su impotencia para desplazar a los grupos adeptos del exdictador Gral. Díaz, a los que de buena fé exagera da llamó a colaborar, como el caso de Victoriano-Huerta; lo que provocó un repudio por parte de quie nes participaban de las ideas liberales. La inesta bilidad del gobierno ocasiona el oportunismo de al gunos infidentes que planearon el derrocamiento -- del jefe revolucionario, llevándolo a cabo en la -- Decena Trágica el año de 1913.

Es de notoria importancia que en este lapso, hubo varias agrupaciones de tendencia netamente -obrera, entre las que se encontraron: El PartidoPopular Obrero, El Partido Socialista y sus emanaciones el Grupo Luz y la Casa del Obrero Mundial.Existiendo varias asociaciones obreras diseminadas
en algunos estados de la República.

La Casa del Obrero Mundial fue el núcleo ideológico de la lucha sindical. Su importancia fue -contrarrestada por el gobierno Maderista al crearel Departamento de Trabajo, en el mes de diciembre
de 1911, dependencia que se encontraba adscrita a
la Secretaría de Agricultura, Industria y Comer--cio, conjuntamente con la Gran Liga Obrera; ambosorganismos auspiciados y fomentados oficialmente.El Departamento de Trabajo creado meste gobierno mace una convocatoria al Congreso de Empresas y --

Obreros de la Industria Textil, con participa--ción de algunos trabajadores y patrones; criti-cándose el que no se admitiera a muchos delega-dos obreros. Se elabora un convenio que establecía la jornada de trabajo de 10 horas, fijando el salario mínimo de un peso veinticinco centa-vos diarios y la forma de pagarse en efectivo afin de suprimirse los vales que circulaban en -las tiendas de raya. Este acuerdo nunca fue pues
to en vigor, por las circunstancias tan inesta-bles del gobierno.

En los años de 1911 y 1912 la Casa del Obrero Mundial de conformidad con el pensamiento delos hermanos Flores Magón, buscaba transformacio nes sociales más radicales que las que preten-día el gobierno Maderista, sin esperar dádivas de parte de los detentadores de la riqueza. Susmedios fueron la agrupación obrera, la presión y el uso de la fuerza; teniendo como principio ellema de "expropiación de los medios de produc--ción". Los portavoces de esta ideología argumentaron que "la abolición de la pobreza implica tá citamente, la separación del derecho del rico aconservar en su poder la tierra, así como los me dios de producción y el transporte, a todo esto, el rico no cederá jamás por la buena, si antes no es obligado por la fuerza" (7).

En el año de 1913, un grupo de militares, -- clérigos y terratenientes entre los que se encon

i Milen

traban Félix Díaz, Bernardo Reyes y Victoria no --Huerta, conspiraron contra el gobierno legalmenteconstituido de Francisco I. Madero, con el firme propósito de establecer un sistema gubernamental de carácter contrarrevolucionario. Huerta quien te
nía a sus órdenes las operaciones para sofocar las
rebeliones de Palacio Nacional y la Ciudadela, emi
te órdenes suicidas a los militares adeptos a Made
ro. El 18 de febrero consuma su traición deteniendo al Presidente y Vicepresidente para realizar su
infamia por medio del 20º batallón, el 22 de febre
ro, fecha en que son asesinados cobardemente.

La Casa del Obrero Mundial, hace patente el des contento de la clase obrera, al sancionar los acon tecimientos históricos del gobierno usurpador. ---"Los trabajadores de la capital por primera vez en la historia del país, organizaron la manifestación del lo. de Mayo. Pese a la prohibición del dobierno, en la mañana se reunieron obreros de diferen-tes oficios. Las consignas eran: jornada de 8 ho-ras y descanso dominical, los manifestantes cuyonúmero pasaba de 20,000 se dirigieron hacía el cen tro de la ciudad" (8). El 25 de mayo de 1913 nue-vamente se organiza un acto de protesta contra elrégimen en el cual intervienen algunos oradores, entre los que se particularizó Antonio Díaz Soto y Gama, por haber llamado a la lucha contra la usurpación. El usurpador tomó medidas de represión san cionando a muchos de los participan#@s y c#ausux#n do la organización. "Ya se había incautado el pe--

riódico Emancipación Obrera, cuando el 27 de mayo de 1914, al día siguiente de una gran concentración popular, siendo inspector de policía Don Joaquín Pita, un pelotón de guardías llegó hasta la Casa del Obrero Mundial, eran las 6 de la —tarde registraron todo lo que había apresaron alos líderes y la clausuraron" (9). Los trabajado res ante la crítica situación de represión a sus organizaciones, y de reclutamiento forzoso a sus miembros, auspician con mayor fuerza el espíritu revolucionario contra el régimen, declarándose —coadyuvantes de Carranza, Zapata y otros, conservando su inclinación hacía la dictadura del pro-l'etariado.

EL PACTO OBRERO CON EL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA.- El Gobernador de Coahuila don Venustia
no Carranza, se levanta en armas, contra la ursu
pación huertista. Al formarse el ejército Constitucionalista, goza de la simpatía de las clases obrera y campesina. Es hasta el 15 de agosto
de 1914 cuando previo rendimiento incondicionalde la Ciudad de México, entran las tropas del Ge
neral Alvaro Obrerón y cinco días después Dn. Ve
nustiano Carranza, con gran júbilo de la mayoría
de la población.

Entre los allegados al jefe del ejército -Constitucionalista hubo varios elementos, que -comprendieron las exigencias inaplazables del mo
vimiento obrero; criterio del que relativamente-

de Met

convencieron a su jefe, quien en un principio fuéindiferente a estas situaciones.

Los trabajadores afiliados a la Casa del Obrero Mundial, que para estas fechas había reiniciado actividades con la colaboración de la tropa consti tucionalista; celebran un pacto con ésta, cuyas ba ses estriban en el mejoramiento de la situación -proletaria. Venustiano Carranza se compromete a me jorar por medio de leves apropiadas la situación de los trabajadores "expidiendo durante la lucha to das las leyes que sean necesarias". Los miembros de la organización por su parte se comprometen a intensificar el triunfo de la Revolución Constitucionalista, evitando en lo posible el derramamiento innecesario de sangre. Ejerciendo para tales ob jetivos prácticamente como militantes armados, a fin de guarnecer las poblaciones que estuvieran en poder del Ejército Constitucionalista.

La realización de este acuerdo con el Ejército Constitucionalista fue debido al triunfo de los mo derados de la C.O.M. sobre los radicales, despuésde largos y calurosos debates, ya que estos últi-mos se opusieron porque consideraron dicho conve-nio como una traición al pensamiento anarquista -que les impedía cualquier transacción. Los moderados que tomaron la dirección del movimiento obrero, en esta crítica situación supieron equilibrar la ideología con los objetivos prácticos de la claseobrera. MAGA

ARTICULO 123

- a) Antecedentes y Origen.
- b), Principios y Finalidades de la Teoría Interra gral.

ANTECEDENTES. - A principios del presente Siglo antes de la Constitución de 1917, existieron
proyectos, programas y leyes locales que consignaban ciertas garantías sociales, que han sido considerados como precedentes del Art. 123 de -nuestra suprema Legislación. Entre los más impor
tantes mencionamos los siguientes:

- 1.- El partido Liberal Mexicano propuso reformas Constitucionales. "Una comparación entre elprograma del Partido Liberal publicado en --1906, y la Constitución de 1917, demuestra que aquél sentó las bases de esta" (10).
- 2.- El Partido Nacional Antirreeleccionista también pugnó por reformas el 20 de enero de --1909.
- 3.- El Congreso de Clubes Liberales celebrado en 1910, manifestó la necesidad de medios prácticos y legales que beneficiaran las condi-ciones de los trabajadores.
- 4.- La Ley del Trabajo de Veracruz en el año de-1914, consignaba, justas, sociales, signdo ejam # ####

plo de las legislaciones de Yucatán y Coahuila.

5.- La Ley Sobre Accidentes de Trabajo en el Edo.de México, promulgada en 1914.

Estos antecedentes denotan la necesidad ina-plazable de que se consagraran las justas socia--les, por lo que se estipularon adiciones al Plan de Guadalupe para convocar un congreso Constituyen te, por medio del cual "la Nación entera expresara de manera inevitable su soberana voluntad pués deeste modo, a la vez que se discutían y resolve---rian, en la forma y via más adecuada todas las --cuestiones que hacía tiempo estaban reclamando solución, se satisfarían ampliamente las necesidades públicas; obteniéndose un régimen legal implantado sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve" (11). Previendose también que el documento supremo que se expidiera no fuera impugnado eficazmente, como sucedió, ya que los únicos ataques que reci-bió no tuvieron consecuencias de importancia, pues to que se refirieron a la informalidad y a lo espurio de la elaboración. El Congreso Constituyenteinició sus actividades el lo. de diciembre de 1916, entre sus integrantes se encontraban alqunos de la ideología del Partido Liberal Mexicano.

ORIGEN. - El aspecto social de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, den tro del cual se encuentra el Artículo 1/23, fue producto de las causas que activaron el movimiento e-

influyeron en la ideología del Constituyente; como lo constatamos a continuación:

- 1.- La situación privilegiada de unos cuantos individuos que acapararon grandes extensiones de tiorra, desposeyendo a la inmensa mayoríadel pueblo mexicano. Fue una realidad expuesta por el Constituyente cuando "lucha contra el peonismo, o sea la redención de los trabajadores de los campos" (12), los cuales se encontraban en la situación de no obtener ni la más mínima propiedad de tierra.
- 2.- Al lado de la clase terrateniente existía una clase dueña de la riqueza que controlaba las-finanzas y el crédito, formada por empresa---rios extranjeros dueños de fábricas, que controlando la mano de obra como una mercancía,-fortalecieron su dominio, debido a lo cual el Congreso de Querétaro pugna también por la desaparición del "obrerismo o sea la reivindica ción legitima de los obreros" (13).
- 3.- Con el dominio de la tierra, las finanzas y el crédito se había consolidado la clase económicamente fuerte, constituída por terrate-nientes y empresarios que establecen su dominio infrahumano sobre la inmensa mayoría de desposeídos. A lo que los Diputados reunidosen el Teatro Iturbide atacan radicalmente, pa

 /// ra desa//ar/sc/r/el "Magellaismo y //a multiplica

ción de la propiedad privada" (14) en pocasmanos.

4.- Al darse el dominio en lo económico y en losocial de ciertos grupos, estos tienen necesariamente el predominio político, lo que es
combatido por los constituyentes en la forma
ción y texto de la Carta Magna.

Estos precedentes motivaron los preceptos -- eminentemente sociales y constitucionales de 1917, que fijan los medios de su extirpación definiti-va.

El primer jefe del Ejército Constitucionalis ta, encargado del poder Ejecutivo de acuerdo con el Art. 72 Fracc. XX Constitucional, dejó la Legislación Laboral en manos de los miembros del -Congreso Constituyente, los que se encargaron de la ardua tarea de llevar a cabo los anhelos opor tunos del pueblo trabajador. Venustiano Carran-za se concretó únicamente a la presentación del-Art. 50. el que después de ser dictaminado, provo có en el Congreso discusiones acaloradas que for man la fuente principal del Art. 123. Los deba-tes tuvieron como razón la modificación del proyecto original, que se sujetaba únicamente a transcribir lo promulgado en el año de 1857. Esta alteración consistió en impregnarle a dicho artículo ajustes sociales, con base en la inicia tiva presentada por los representantes populares

Aquilar, Jara y Góngora. Al ser sometido a debateel dictamen tuvo opositores como el Lic. Fernando-Lizardi, quien como portavoz del pensamiento juridico conocido, se opuso a la estructuración de preceptos que se salían de los moldes jurídicos, dando razonamientos doctrinarios y considerando que si la Comisión estuvo acertada al dejar gran parte de la iniciativa no se explicaba" el porqué no loestuvo reservando esas otras cosas para ponerlas en su lugar" (15), es decir, claramente se oponíaa la jornada de trabajo límite de 8 horas, a la -prohibición de trabajo nocturno industrial a las mujeres y niños, así como el descanso hebdomario;por lo que en contradicción con los innovadores so ciales, se sintió afectado ante la ruptura que recibía su filiación jurídico política.

En contra del tradicionalismo, los defensoresde los desposeídos trabajadores consolidaron su -convicción transformista, como a continuación trataremos someramente y en forma determinada de na-rrarlo:

HERIBERTO JARA. - Su pensamiento identificado - con las aspiraciones populares, hace eco en el Congreso Constituyente, al defender los principios so ciales obreros, con la firme convicción de que seconsignaran en la Ley fundamental, que en aquel momento histórico se elaboraba; a pesar de ser normas reglamentarias, debido a que eleválmiose a esa- // categoría, adquirirían el carácter de imperativo -

supremo, con lo que serían un verdadero instrumen to defensivo contra "la miseria que es la peor de las tiranías y si no queremos condenar a nuestros trabajadores a esa tiranía debemos procurar emanciparlos, y para esto es necesario votar leyes -eficaces aún cuando éstas conforme el criterio de los tratadistas, no encajan perfectamente en una-Constitución" (16); debido a que es más noble" sa crificar esa estructura, a sacrificar el indivi-duo, o a sacrificar a la humanidad". Los fines -que tuvo y los del obrero se encuentran intimamen te vinculados al considerar que se debia tutelary emancipar la vida de este último, retribuyéndole su característica humana, para evitar "dejarlo a merced de los explotadores, a merced de aque--llos que quieren sacrificarlo en los talleres, en las fábricas, en las minas..." (17).

HECTOR VICTORIA. - Su experiencia obrera, ad-quirida desde muy temprana edad, le permite hacer aportaciones ideológicas que fueron de gran contenido, pugnando por el mejoramiento del trabaja -- dor; lo que hace abordando en forma consciente -- sus problemas, y a tal efecto dice: "...en mi con cepto deben trazarse las bases fundamentales so-bre las que ha de legislarse en materia de trabajo entre otros los siguientes: jornada máxima, sa lario mínimo, descanso semanario, higienización - de tallares, fabricas, minas convenios industria

les, creación de tribunales de Conciliación y Arbitraje, prohibición del trabajo nocturno a las mujeres y niños, accidentes, seguros e indemnización, etc." (18) pensamiento que refleja las aspiraciones de los caídos en Cananea y Río Blanco.

FROYLAN MANJARREZ. - Defensor de las adiciones, así como de la iniciativa presentada, expresa la - necesidad de dedicar a las garantías laborales to- do un capítulo o un título en la Carta Magna, queresponda "debidamente al clamor de esos hombres -- que se levantaron en la lucha armada y que son los que merecen que nosotros busquemos sus bienes y no nos espantemos que debido a errores de forma a aparezca la Constitución un poco mala en la forma" -- (18).

CARLOS L. GRACIDAS. - Representante por el Esta do de Veracruz, al emitir su pensamiento en la tribuna, en substitución del Diputado Propietario, lo hace detectando conjuntamente con Góngora la causa de los problemas que aquejan al trabajador y quehan subsistido; es decir: "de esclavo a siervo, de siervo a plebeyo, siendo nuestro compañero en el campo y en la ciudad eternamente explotado" (20). Criterio en que se fundamento al emitir su opinión del concepto de pleno consentimiento, el cual debe ser en la relación de trabajo: "originado por una circunstancia de igualdad, no por una circunstancia

al trabajador a aceptar cualquier cantidad por lacompetencia misma" (21). Así mismo considera que la justa retribución debe hacer partícipe al obrero de los beneficios que obtiene el capitalista, -consagrándose a través de un precepto constitucional, el derecho del trabajador para obtener participación en las utilidades.

ra, este cercano colaborador de Don Venustiano Carranza, en la elaboración del proyecto que le fue-encargado, estableció algunas soluciones de los --problemas de la clase obrera sobre los que elaboró leyes: del trabajo, de Accidentes, de Seguro, Etc. en fin todas aquellas que tiendan a tutelar a lostrabajadores en las situaciones que "afectan de -- una manera directa a su bienestar y que es preci-so, es necesario atender, porque de otra manera, - esas clases quedarían sujetas a la miseria, a la desgracia y al dolor en los momentos más importantes de la existencia" (22).

CRAVIOTO. - Formó parte del grupo que denominaron renovadores, combatió arbitrariamente las causas que originaron el perfodo revolucionario, parahacerlas desaparecer, manifestando ideas que refle
jan el pensamiento de los Flores Magón encauzado a
su firme convicción de Carrancista, y al respectoexpresa: "Yo señores diputados dentro de este terre
no de las ideas, probablemente irrealizables me --

Holle Algeria Colored Miller

proclamo de todo corazón anarquista, pero no se + espanten ustedes, nada de explosivos, yo no trai-go bombas, cuando más bombones y mi vieja bomba,-que, aunque soy renovador, no he podido renovar-la, desde hace tiempo" (23).

PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE LA TEORIA INTE---GRAL.- Esta compuesta de las disposicones preceptuadas en el Título VI Constitucional con su proyección social y reivindicatoria.

En síntesis és el conjunto de garantías soci<u>a</u> les tuteladas y reivindicatorias en favor de lostrabajadores, interpretadas a través del Artículo 123.

Sus finalidades y principios son los siguientes:

- 1.- Divulgar el Contenido del Artículo 123.
- 2.- Identificar el Derecho Social con el Derecho del Trabajo, en una relación de género a especie respectivamente.
- 3.- Extirpar completamente el Derecho Laboral tan to del Administrativo como del Privado.
- 4.- Analizar los aspectos proteccionista y reivin dicador que tiene el Derecho del Trabajo pormandato Constitucional.

que presta un servicio a otro.

- 6.- Enuncia las normas reivindicatorias cuyo fin es que los obreros recuperen sus horas de trabajo no retribuídas.
- 7.- Indica el carácter instrumental de las relaciones laborales y del proceso laboral, para quesean armas tutelares de la clase obrera.
- 8.- Expresa el derecho a una transformación proletaria del mundo en que vivimos, de acuerdo con el artículo 123.
- 9.- Es fuerza dialéctica, para lograr el cambio de estructuras económicas.

A continuación se explican los puntos citados:

- 1.- Al divulgar al contenido del Artículo 123, dá a conocer la protección para "los trabajadores-en general, quedando incluídos los trabajadores au tónomos, los contratos de prestación de servicios, las profesiones liberales" (24).
- 2.- Identifica el Derecho Social con el Derecho del Trabajo. Este principio parte de la base de que el Derecho del trabajo, no es producto de los cauces teóricos jurídicos clasicos, sino todo- lo contrario, de una clase desprotegida que logra- estipular conquistas juridicamente; lo que obedece a la consecuencia lógica de que el Derecho Laboral "no fue en su origen un derecho teórico o de laboración, manufacturado por juristas y sociólogos, sino un derecho eminentemente popular, emanación -

directa de la clase social oprimida por la minoría privilegiada, formado extralege e impuesto por la naturaleza humana y por las condiciones vitales del empleado u obrero. Así terminó en la
vida social y en consorcio de las disciplinas ju
rídicas un nuevo derecho de contenido profunda-mente humano y económico, tutelar de la clase -obrera." (25).

3.- Extirpa definitivamente al Derecho Laboral del Administrativo y del Privado.

Finalidad que obedece en lo que respecta al-Derecho Privado al principio de que el Derecho del Trabajo es eminentemente social, y no pertenece al Derecho Privado, en el cual emana la libre manifestación de voluntad que es nociva al aspecto laboral. Por otra parte no pertenece al-Derecho Administrativo, porque en su origen no hubo regulación alguna del Estado, siendo de con cluir que ninguno de los derechos citados le imprimió una naturaleza social, ya que no "contribu yeron con su ciencia en la formación de un nuevo derecho que auspiciara las necesidades y las aspiraciones de las grandes masas de trabajadores, el Codigo Civil siguió siendo el Código de los ricos, y el Derecho Administrativo permaneció indiferente a las transformaciones que la realidadsocial operaba en el Estado.

Por esto del Derecho del Trabajo nació al margen y a espaldas del Derecho Civil y del Derecho Administrativo; es un producto jurídico emanado del taller, de la oficina y la fábrica; gestado en la vía pública, en la Asamblea y en el Mitin, donde se hacían sentir preocupaciones necesarias de la clase obrera y la urgencia de reglamentar legalmente el trabajo, en algunos casos mediante el ejercicio de la acción directa y procedimientos coactivos que obligaron a los empresarios a reconocer los derechos naturales de los laborantes" (26).

4.- Analiza los aspectos proteccionista y reivindicador que tienen el Derecho del Trabajo por mandato Constitucional. El aspecto proteccionistase encuentra en preceptos obreros de la Carta Magna Tutelares hacía el obrero con el fin de compensar la desigualdad económica, que tiene respecto al patron: debido a que nuestro Derecho Laboral — "no es norma reguladora de relacion laboral, sinoestatuto protector de los trabajadores; instrumento de lucha de clase en manos de todo aquel que — presta un servicio personal a otro " (27).

En lo que respecta al aspecto reivindicatorio, éste se encuentra en las Fracciones IX, XVI y ---XVIII del Art. 123 en el Capítulo de los derechossociales, teniendo también un sentido teleológico en
cuanto a la expropiación por interés social de los
bienes de la producción, a la "protección y tutela
en lo jurídico y económico que obtengan los traba-

jadores en sus relaciones con los superiores" -7 (23). Principios que dieron a conocer al Constituyente José Natividad Macías, quien al dirigirse a sus compañeros de curul expresó: "... ésta H.-Asamblea perfeccionará magistralmente el proyecto y consignará atinadamente en la Constitución-Política de la República, las bases para la le-gislación del trabajo, que ha de reivindicar los derechos del proletariado y asegurar el porvenir de nuestra Patria". Bases que fueron establecidas en el Estatuto de los Trabajadores.

5.- El Derecho del Trabajo a la Luz de la Teo ría Integral comprende a todo aquel que presta un servicio a otro. Esto en completa relación con la Ley Federal del Trabajo que considera:"trabajador a toda persona física que presta un servicio dependiente de otra, ésto es, bajo la dirección y dependencia, o lo que es lo mismo, bajo el mando de otra por cuenta ajena; protegiéndose en la legislación obrera también el trabajo autónomo, el de los comisionistas, profesionis-tas a iguala, etc. Entendiendo por trabajo autónomo la actividad humana que realizan determinadas personas por cuenta propia, como en el casodel ejercicio de profesiones liberales, abogados, médicos, contadores públicos, etc." (29). Quedan do comprendidos también altos empleados o agen-tes de comercio que se encuentran tutelados den-

tro del citado enunciado al referirse a los jornaleros, empleados domésticos, artesanos inclusi ve, los directores, gerentes, administradores en relación con el patrón o con las empresas a quie nes sirven; así como a los trabajadores comisionistas, quedando excluídos únicamente de este -concepto de trabajador los accionistas o dueños. Consideramos no obstante lo magnanimo de las ga rantías sociales en lo que respecta a la protección tan extensiva, que es de hacer notar que -los trabajadores con puestos de dirección, comopor ejemplo los gerentes, directores, etc. se en cuentran más identificados con el patrón que con sus compañeros de trabajo, con quienes son asimi les económica y socialmente, ya que su cargo esla representación del patrón en la mayor parte de sus facultades direccionales. Lo que no ha si do obstáculo para asimilarlos a la protección ytutela de los preceptos obreros.

6.- Enuncia las normas reivindicatorias cuyo fin es que los obreros recuperen sus horas de -- trabajo no retribuídas. Este principio de la Teoría Integral obedece al surgimiento de la plusvalía; cuando el valor de la fuerza de trabajo se - reproduce en una fracción de jornada, es decir, si la jornada es de 6 horas y el empresario recupera el valor de la fuerza en 4 horas, obliga -- que se trabaje la jornada entera y es el propie-

tario del valor de uso de la mercancía durante toda la jornada. En consecuencia el capitalista obli ca al obrero a trabajar cierto número de horas más, debido a lo cual el obrero crea un valor mayor que lo que cuesta la fuerza de trabajo, sin que la remuneración exceda de lo minimo para subsistir, ante la situación de que "los obreros reunidos en una empresa industrial, producen mucho más de ese mini mo lo que va a parar al bolsillo del empresario" -(30), la Teoría Integral conjuntamente con el Art.-123 pugna por "limitar la jornada de trabajo, y establecer condiciones favorables para los trabajadores con garantías mínimas de salarios y salarios re munerados" (31). Para evitar la conceptuación del -trabajo como mercancía, el estatuto obrero elevó al más alto rango humano el trabajo, para protección y redención del que lo presta, a fin de evitar el espiritu lucrativo desmesurado del patrón. En sinte sis las normas laborales denotan, a todas luces, -una intención contra las horas de trabajo que no -tienen remuneración de conformidad con esta Teoría.

7.- Indica el carácter instrumental de las rela ciones laborales y del proceso laboral para que --- sean armas proteccionistas de la clase obrera.

Ante la desigualdad económica que existe entreel obrero y el patrón, las leyes del trabajo y el proceso laboral protegen y tutelan a los obreros -frente a sus empresarios. Y en lo que respecta a las Juntas de Conciliación y Arbitraje estas desde su origen tienen esa tendencia lo cual confirma-mos con la siguiente expresión de Don José Natividad Macias: "es indudable que para que estas --Juntas de Conciliación sean efectivas, que no --sean tribunales, conforme a las leves civiles" --(32), lo que previó en vista de que el Derecho -del Trabajo comprende en su totalidad normas so-ciales y por ende su legislación positiva y las juntas de Conciliación y Arbitraje, deben prote-ger en la relación contractual al económicamentedébil, para evitar que se falle en su contra, como podría suceder con tribunales de derecho que tienden a fallar conforme a la ley, y una vez dese chada la Ley se sujetan a lo pactado.La eliminación de los jueces en las citadas juntas de Concilia-ción y Arbitraje, se debió a que éstos no se sepa rarían de la Ley y fallarán en contra del trabaja jador o trabajadores, según el caso, con lo que nunca se daría la conciliación de los intereses de trabajo y capital, ni mucho menos se suplirían deficiencias en las peticiones obreras.

8.- Expresa el Derecho a una transformación - proletaria de acuerdo al Artículo 123. En este -- principio la Teoría Integral asimila el pensamien to de los constituyentes de Querétaro y en especial la ideología del Diputado Cravioto, quién di ce: " el liberalismo va evolucionando hacía el in dividualismo y estas dos teorías se encuentran - ahora en estado de problema, pero uno es el pro--

blema del porvenir y el otro es el problema delporvenir en bancarrota...", "para que conste --nuestra filiación exacta en la historia de este-Congreso Constituyente, en nombre de mis compañe ros declaro que, con las tendencias que ha esbozado y que son las que sostenemos en la realización inmediata de la política militante, no en-contramos otro adjetivo que caracterice esta entre-mezcla, entre liberalismo y socialismo, noso tros nos reclamamos renovadores, designación dela que no hemos renegado ni renegaremos...Por mi parte, ya dentro del terreno meramente ideológico, no concibo un orden social más perfecto queaquel en que los hombres llenos de paz amor y -respeto, llegacen a no necesitar ningún gobierno para la salvaguardia de sus derechos" (33).

9.- Fuerza Dialéctica, en el cambio de es--tructuras económicas.

La potencialidad del método dialéctico en la Teoría que estamos comentando; parte del princi-pio de que la realidad, se halla en desarrollo - y cambios constantes reflejando la mutabilidad - de la propia vida. En contradicción con el método metafísico que enfoca el mundo, como algo -- eterno e inmutable, negando la transformación -- constante de la realidad. La Teoría integral a - través de la dialéctica es una doctrina del desa rrollo, para lo cual acepta las siguientes for--

mas de evolución: a) Mediante cambios cuantitativos, es decir, el desarrollo gradual, lento, sin -- saltos bruscos, sin transiciones a una nueva calidad; b) Mediante cambios cualitativos, que son "- el desarrollo vinculado a la destrucción radical - de lo viejo a la transformación cualitativa de las relaciones sociales, de las concepciones científicas, del estado, de la técnica etc." (34). Este úl timo aspecto se dió en la Revolución de 1910-1917.

mas de evolución: a) Mediante cambios cuantitativos, es decir, el desarrollo gradual, lento, sin -- saltos bruscos, sin transiciones a una nueva calidad; b) Mediante cambios cualitativos, que son "- el desarrollo vinculado a la destrucción radical - de lo viejo a la transformación cualitativa de las relaciones sociales, de las concepciones científicas, del estado, de la técnica etc." (34). Este úl timo aspecto se dió en la Revolución de 1910-1917.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO SEGUNDO.

- (1) GARCIA NARANJO NEMESIO. Porfirio Diaz, Editorial Lozano, San Antonio Texas, 1930. Pág. 255.
- (2) ALPEROVICH M.S. B.T. RUDENKO, La Revolución Me xicana, Fondo de Cultura Popular, México 1971, Pág. 91
- (3) SILVA HERZOG JESUS, Breve Historia de la Revolución Mexicana, Fondo de Cultura Económica, -México 1960. Pág. 129.
- (4) SILVA HERZOG JESUS, Obra citada. Pág. 168.
- (5) SILVA HERZOG JESUS, obra citada. Pág. 168.
- (6) CASASOLA GUSTAVO, Historia de la Revolución Mexicana, Editorial F. Trillas, S.A. México 1967.
 Pág. 414.
- (7) OWEN, Cit de Alperovich M.S. B.T. Rudenko, obra cit. Pág. 13.
- (8) ALPEROVICH M.S. B. T. RUDENKO, Obra citada, Pág. 152.
- (9) SALAZAR ROSENDO, Crónica Ilustrada de la Revolución Mexicana, México, D.F. Pág. 12.
- (10) ALBA VICTOR, Historia del Movimiento Obrero en América Latina, Libreros Mexicanos Unidos,México 1964. Pág. 107.

(11) BORQUEZ DJED, Revolución Mexicana, Editorial, Publex, S.A. México 1938. Pág. 100.

i proprintation de la company de la comp

- (12) CRAVIOTO, Cit. Trueba Urbina Alberto, Artículo 123, México 1943. Pág. 189.
- (13) CRAVIOTO, Cit. Trueba Urbina Alberto, Obra citada. Pág. 189.
- (14) CRAVIOTO, Cit. Trueba Urbina Alberto, Obra citada. Páq. 189.
- (15) LIZARDI FERNANDO, Cit. de Trueba Urbina, Obra Citada. Pág. 94.
- (16) JARA HERIBERTO, Cit. de Trueba Urbina, Obra Citada. Pág. 106.
- (17) JARA HERIBERTO, Cit. de Trueba Urbina, obra citada. Pág. 144.
- (18) VICTORIA HECTOR, Cit. de Trueba Urbina, Nuevo Artículo 123, Editorial Porrua, S.A. México 1967. Pág. 45.
- (19) MANJARREZ FROYLAN, Cit. de Trueba Urbina, Artí culo 123. Pág. 48.
- (20) GRACIDAS L. CARLOS, Cit. de Trueba Urbina, Articulo 123. Pág. 166.
- (21) GRACIDAS L. CARLOS, cit. de Trueba Urbina, Artículo 123. Pág. 187.
- (22) MACIAS JOSE NATIVIDAD, Cit. de Trueba Urbina,

- (23) CRAVIOTO, cit. de Trueba Urbina. Art.123 Pág.189
- (24) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Porrua, México 1971. Pág. 228.
- (25) TRUEBA URBINA ALBERTO, Derecho Penal del Trabajo, Editorial Botas, México 1948, Pág. 77.
- (26) TRUEBA URBINA ALBERTO, Derecho Penal del Trabaio. Pág. 77.
- (27) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Trabajo. Pág. 288.
- (28) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Trabajo. Pág. 235.
- (29) TRUEBA URBINA ALBERTO, Ley Federal del Trabajo-Reformada, Editorial Porrua, México 1968. Pag.-16.
- (30) KLEIWACHTER VON FEDERICO, Economía Política, -Editorial Gili, S.A. Barcelona 1955, Pág.435.
- (31) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Trabajo. Pág. 113.
- (32) MACIAS JOSE NATIVIDAD, Cit. Trueba Urbina, Art. 123. Pág. 231.
- (33) CRAVIOTO, Cit. de Trueba Urbina, Art. 123.Pág. 193.
- (34) O. YAJOT, El Materialismo Dialéctico, Edito--- rial Progreso, México 1970. Pág. 95.

CAPITULO TERCERO

LA COALICION Y EL SINDICATO.

- A).- LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE COALICIÓN Y SINDICATO.
- B).- NATURALEZA Y OBJETO DE LA COALICION Y EL -SINDICATO.
- C).- COMPARACION LEGISLATIVA DE LA COALICION Y-EL SINDICATO.
- D).- SEMEJANZA Y DIFERENCIA DE LA COALICION CON OTRAS INSTITUCIONES.
- E).- APLICACION DE LA TEORIA INTEGRAL À LA COA-LICION Y EL SINDICATO.

LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE COALICION Y SINDICATO:

- a) .- Derechos de Asociación y Reunión.
- b).- Las Garantias Sociales.

Estos derechos se encuentran consignados en nuestra Constitución Político y Social, en su primera parte contiene derechos individuales diferentes completamente de los sociales.

Los derechos individuales son la consecuencialógica de la Revolución Francesa y principalmentede la proclamación de los derechos del hombre. Esta última establece la misión del Estado de respetar las garantías del individuo por ser inherentes al mismo, principios que obedecieron al naturalismo filosófico que les atribuyó una eficacia jerárquicamente superior al orden jurídico.

En nuestro país tanto en el Constituyente de 1857, como en el de 1917, se denota la influenciade los principios naturalistas consignandose con el "técnicismo falso si se quiere de garantías individuales" (1); que fué admitido y legitimado a través del tiempo

"Elementos jurídicos que se traducen en medios de salvaguardia de las prerrogativas fundamentales que el ser humano debe tener para el cabal desen-Wolvimiento de su personalidad frente al poder pú-

blico" (2); por ser indispensables a la naturaleza humana.

Han sido formalmente definidos como: "la consagración jurídico positiva de esos elementos, en el sentido de investirlos de obligatoriedad e imperatividad para atribuirles respetabilidad por parte de las autoridades estatales y del Estado mismo. Por ende los derechos del hombre constituyen en términos generales, el contenido parcial de las garantías individuales, considerando éstas como meras relaciones jurídicas entre los suje---tos: Estado y gobernados" (3).

Entre el conjunto de estos derechos los de -asociación y reunión fueron históricamente antecedentes del movimiento obrero en varios países,entre los que se cuenta el nuestro; lo que se debió a la prohibición en que en épocas pasadas tuvieron las garantías sociales de coalición y asociación profesional.

Los derechos de Reunión y Asociación, en nues tro país evolutivamente tienen la misma trayectoria, por lo que se han consagrado en un mismo precepto fundamental en las dos últimas leyes supremas.

En la Constitución de 1917, quedaron estipula dos al igual que en la de 1857. Francisco Zarco - al comentar estas garantías nos relata que fueron aprobadas sin discusión (4); en el Congre#¢ de

1857. Las Unicas adiciones que se le adhirieron, para delimitarlos fueron la de licitud y la prohibición a deliberar en una reunión armada e interve nir en materia política a los extranjeros, dispo-siciones que se encuentran justificadas por las -amargas experiencias de aquélla época, como lo fue ron los cuartelazos y las intervenciones extranjeras. Así mismo también la Carta Fundamental Vigente adoptó en su mayor parte la misma terminologíacon variaciones, como lo podemos constatar con las siguientes transcripciones; en el documento supremo de 1857; "A nadie, se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto licito, pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar -parte en los asuntos políticos del País.

Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar", en el vigente: "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del País. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar".

Estos derechos tienen interrelaciones directas ya que interpretados conjuntamente son causa y con secuencia respectivamente, porque la reunión es el prólogo necesario para la asociación, sin que inevitablemente se deba dar el segundo al realizarse el primero. La libertad de reunión es definida como

la facultad de "aquéllos hombres que se agrupan - momentáneamente, con el fin de estar juntos o de - pensar juntos" (5); y en su naturaleza ha sido con siderado este derecho como público, que comprende al hombre frente al estado", quien como se ha seña lado tienen la facultad de salvaguardarlo. Esen--cialmente "es una de las formas de los derechos - de petición y de libre emisión del pensamiento" -- (6).

En lo que respecta a su aspecto formal no hay identificación con el de petición porque éste último tiene ciertas características que lo impiden, - estableciéndose claramente en éstas una discordancia, al supeditar la petición a restricciones como la escritura y la forma pacífica y respetuosa, las que no obstante ser de carácter reglamentario persisten en la Constitución. En suma podemos decirque las características del derecho de reunión son las siguientes:

- a) Un agrupamiento de hombres.
- b) Momentáneo.
- c) Con una finalidad concreta y determinada que -puede ser, estar juntos, pensar conjuntamente,formar una persona moral.
- d) Realizado el fin deja de existir.

Por otro lado el Derecho de Asociación participa de la mayor parte de las características mencionadas, sin embargo és diférente porque es "un --- agrupamiento permanente de personas para la reali-

zación de cualquier fin humano o licito que no sea de naturaleza preponderantemente econômica" (7); el Código Civil en el Art. 2670 al regularla nos dice: "Cuando varios individuos convinieron en reunirse,de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico", considerándola como un convenio en el que se aportan conocimientos y actividades con la finalidad expuesta; diferenciándose únicamente de las sociedades en que éstas persiguen, como especies -del género asociación, un objetivo preponderantemen te económico sin que necesariamente constituya actividad comercial, ya que existen también socieda des mercantiles constituídas de acuerdo con el Códi go de Comercio o la Ley de Sociedades Mercantiles.-A manera de ejemplo de sociedades citaremos las siquientes:

- a) En Comandita Simple.
- b) En Comandita por Acciones.
- c) Cooperativas.
- d) De Responsabilidad Limitada.

Con lo antes expuesto podemos deducir que las características de las asociaciones y sociedades -- son:

- a) Personalidad Juridica.
- b) Permanencia.
- c) Fines lícitos, comunes y posibles.

- e) La asociación no es preponderantemente económica y las sociedades pueden serlo.
- f) El acuerdo de voluntades es un elemento esencial.

Es precisamente bajo la protección de estas - garantías como se dieron los inicios de asocia-- ción profesional, a través de las ya analizadas-sociedades mutualistas y cooperativas.

LAS GARANTIAS SOCIALES. - Hemos visto en el des e nvolvimiento histórico de quienes aportaron su energía de trabajo, que en los inicios del régimen de liberalismo económico agudizó la bifurcación social, que ocasionó deplorables situaciones, por lo que desde la implantación del individualismo; sus principios de igualdad y libertad; aplicados a las desigualdades reales tuvieron consecuencias contradictorias, puesto que al amparo de los mismos se mancillaron el respeto a la dignidad humana de los desposeidos; sus aspiraciones y necesidades económico-sociales.

El que resultó beneficiado ante tal situa--ción fue el patrón, quien dispuso de todos los me
dios de poderío que le confirió su privilegiada situación económica, para no verse coaccionado -por aquellas necesidades que coartan la libertad;
por ésto fue necesario que se lograra a título de conquista de quienes resultaron afectados el consigna

miento de las prerrogativas sociales, como medios defensivos ante las maniobras de quienes resultaban favorecidos; garantías que fueron en nuestropaís elevadas a un carácter supremo por estar con sagradas en su Ley Fundamental, para beneficio de los que prestan un servicio o otro mediante una remuneración, tanto protectivamente como reivindi catoriamente. En una forma eficaz y partiendo deun realismo económico-social, sin las abstracciones de los principios políticos; permitiéndose -abierta y licitamente las actitudes asociativas,defensoras del trabajador, que en épocas anteriores y bajo el individualismo se encontraban prohí bidas, como son los casos de la coalición y el sin dicato. Asegurándose el goce de justas sociales que yan han sido objeto de nuestro detenimiento como son: jornada de trabajo, contrato colecti-vo, etc.

CRITERIOS JURIDICOS DE LAS GARANTIAS SOCIALES. Estas garantías de carácter social han sido objeto de diversos análisis en relación con las individuales, entre los que mencionaremos algunos a continuación:

a) Son limitativas de los derechos del hombre, ya que "no pueden ser absolutas porque un derecho ilimitado sería como una fuerza que se destruye - en el infinito, pero la limitación de los dere--- chos no //mp/lica su/ne/gación" (9). Sin que ducha -

posición, como se interpreta, desconozca las individuales por las de carácter social, reconociéndo se únicamente su limitación ya que a decir de sus defensores lo contrario produciría una completa - anarquía.

- b) Son diferentes esencialmente ya que es la -"relación o vinculo jurídico diferente en las qa-rantías individuales y en las sociales los dere-chos y las obligaciones específicas que de ellasse derivan son también diversos, teniendo su exigencia y cumplimiento finalidades asimismo distin tas" (10). Las Garantías Individuales tienen como meta amparar al sujeto gobernado, contra los aten tados del poder público a sus derechos naturales, lo que es proteccionista de todo individuo, sin tomar en cuenta diferencías socio-económicas. Loque no sucede con las sociales cuyo orîgen tiende a tutelar a una clase social en especial, como -instrumento efectivo ante otra y no ante el Poder Público, por lo que de conformidad con esta co--rriente son diferentes sin contradecirse ni limitarse en sus relaciones y objetivos.
- c) Se identifican mutuamente. Porque pertene-cen las sociales a los derechos del hombre, "-los derechos de la persona humana que le corres-ponden en tanto que se encuentra vinculado a un grupo social determinado y que tienen un contenido específico, un deber, una acción que se impone
 al Estado" (11) determinando una obligación del //

Estado en forma social que es positivamente beneficiosa a los integrantes de esta clase so--cial. Por lo que podemos determinar que de ---acuerdo con esta exposición doctrinal son derechos inherentes a la persona en su carácter social, los que se fundan en los aspectos particulares de ejercicio de la libertad del hombre.

d) Son superiores las sociales a las individuales.

Al ser consignadas las sociales, son de ma-yor valor que las políticas, no obstante estarambas incluídas en la Carta Magna. "Dentro de la jerarquía normativa son derechos superioresa los derechos individuales, pues toda limita-ción a la libertad del individuo en beneficio de la sociedad constituye una libertad social
creadora de derechos económicos y sociales, enfavor de los débiles obreros y campesinos" (12).
Principios que han transformado el sistema libe
ral que en sus pasadas manifestaciones "exageró
la defensa del individuo frente al Estado, postergando los derechos de la sociedad y de los grupos o clases que la integran" (13).

para darnos una nueva visión en lo que respecta al problema de valores que ambas normas protegen; "hoy pesa más en la balanza de la jus
ticia el interés de todos, el interés del grupo
humano débil, que el derecho de un solo hombre;
los intereses generales prevalecen sobre el de-

recho individual" (14).

A nuestro parecer las Garantías Individuales,se encuentran limitadas por el aspecto proteccionista de las sociales, restricción que se da a su acepción clásica liberal, es decir, " a la idea de defensa del individuo v la obligación del estadode garantizar la observancia del derecho" (15); puesto que esta concepción del orden jurídico fue quebrantada y superada por la impregnación social que el Constituyente le dió a nuestra Ley Supre-ma, teniendo preceptos que no solo limitan sino que predominan sobre los individualistas, al buscar el beneficio de la colectividad. Siendo iluso rio pensar que fueron concedidos por el hecho deser inherentes a la personalidad humana, puesto que la causa que las hace completamente diferen-tes es el inevitables interés de los trabajadores para fortalecer su situación clasista, llevando la posibilidad de ejercerse no solamente ante laclase patronal, sino que al iqual que los del -hombre en los países liberales; " llevan en su se no la posibilidad de ejercerse incluso frente a la forma de Estado y al régimen político, y en to do caso, frente al equipo qubernamental, considerandose tal posibilidad como esencial a ellos" --(16); por que la misma potestad del estado se enquentra condicionada a no atentar contra las exigencias de la bolectividad. Al decime que no fue ron concedidos por inherencia al hombre, se hace en un sentido meramente formal, ya que por su esencia pueden ser considerados como inseparables a la persona y quizá hasta anteriores alos individuales.

Resumiendo sucintamente el aspecto proteccio nista de estas normas fundamentales es únicamen te restriccionista de las políticas; ya que elindividuo como centro de la actividad social ha sido en gran parte desplazado por el interés de los miembros de la colectividad, y de infiltrar nos en el sentido naturalista del liberalismo - sería "incontestable que el Estado puede, sin - violar el derecho superior que prevalece sobre - él, más aún, que debe, en virtud del derecho -- fundado sobre la solidaridad social reglamentar el contrato de trabajo e impedir por disposicio nes apropiadas que el obrero sea aplastado por el empresario" (17).

Estos derechos sociales, tienen como fin limitar los principios individualistas, cuando se opongan radicalmente o parcialmente a su ejercicio, con base en la preponderancia del interéscolectivo de la agrupación coalitiva o del sindicato, etc.

Los principios del liberalismo, a partir dela consagración de estas instituciones sociales, como ya hemos explicado con anterioridad, queda ron relegados a un segundo término en sus ten--

DIBLICATION CANADAL

dencias antiobreristas. Así encontramos que la libertad contractual, no tiene el sentido ilimitado de que gozaba en la antiguedad, ni tampoco
las leyes de la oferta y la demanda en el terreno laboral tienen el extremismo con que fueron aplicadas antiguamente. En lo que respecta a launificación proletaria dentro de la coalición yla asociación profesional, el interés de la mayo
ría prevalece sobre las ambiciones personales de
sus integrantes, pudiendo ser aplicada la clausu
la de exclusión por el sindicato, permitiendoseen algunos países, diferentes tipos de presión para los integrantes renuentes.

En síntesis la coalición y el sindicato impiden cualquier libre manifestación de voluntad — que atente contra los derechos de los desposeidos, que se encuentran estipulados en la Ley laboral o en el Contrato Colectivo de Trabajo. Los principios emanados del artículo 123 Constitucio nal y su Ley reglamentaria dan claros ejemplos — de estas limitaciones, protegiendo al trabaja— dor, en los casos en que se pretendiera substituirlo por haber sido separado de su trabajo,— siempre y cuando su conflicto no haya sido dilucidado por la Junta de Conciliación que conozcadel mismo, existiendo también previsiones simila res en relación con el contrato colectivo; ya— que el sindicato es el que debe celebrarlo o en-

1/1/1/19/19

su defecto la coalición de trabajadores, con lo que se limita el libre consentimiento.

NATURALEZA Y OBJETO DE LA COALICIÓN Y EL SINDI-CATO:

- a).- Derecho Colectivo.
- b) .- Conceptos.

DERECHO COLECTIVO. - La naturaleza de la coalición y el sindicato se encuentra en el Derecho Colectivo del Trabajo, que es el conjunto de principios que aseguran la efectividad de la protección obrera.

Al ser la facultad de los trabajadores para or ganizarse e intervenir, agrupativamente, en las soluciones a los problemas económicos y sociales, esta naturaleza tiene un doble aspecto, frente al estado y frente al empresario.

"La Constitución Mexicana asegura la libertadde coalición frente al Estado, lo que significa que no puede el poder público realizar acto alguno tendiente a restringirla. De la misma manera pueden los trabajadores asociarse para la defensa
de sus intereses, sin que pueda el estado estorbar esa unión o intervenir en su régimen interior.
Las respectivas asociaciones de trabajadores y pa
trones están en aptitud de celebrar pactos colectivos para reglamentar las relaciones entre sus miembros y el estado se encuentra obligado a respetar y proteger el derecho de huelga en benefició de los trabajadores.

El derecho colectivo del trabajo es el derecho de una clase social frente a la otra, o ---sea, es un derecho de la clase trabajadora ----frente al empresario" (18). El sentido de estederecho protector es consecuencia de la posi---ción de no enfrentarse individualmente con el patrón, a fin de que los obreros dejen de continuar siendo víctimas sumisas y silenciosas.

En síntesis el derecho colectivo del trabajo regula normativamente a la coalición y sindicato, conjuntamente con otras instituciones laborales, determinando las relaciones obrero patronales y la actitud de la clase desposeida frente al estado en los conflictos de trabajo.

La finalidad de la coalición y el sindicatoes dignificar la persona del trabajador mediante su mejoramiento económico y social a travésde la unificación proletaria. Ambas instituciones pretenden un nuevo concepto de la sociedad,
en que no exista la reacción natural para un de
terminado sistema económico social, considerando a los trabajadores en el seno de la unidadproductiva y fuera de ella. Proclamando conjuntamente con los obreros el camino certero, paraque su esfuerzo de trabajo sea justamente remunerado y se logre en consecuencia la emancipación de quienes incorporan utilidad a las cosas.»

Como hemos visto estas garantías sociales -- consagradas en el artículo 123, en el apartado-

A de la Fracción XVI expresa: "los obreros comolos empresarios tendrán el derecho para coaligarse en defensa de sus intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. " Y en el -apartado B. Fracción X dice: "Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimientode los requisitos que determine la Ley, respectode una o varias dependencias de los poderes públi cos cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que consagra este artículo"; al ser interpretadas por los autores doctos en la materia son objeto de discrepancia, al profundizarse sobre la posición que debe adoptar la asociaciónprofesional con relación al Estado. El maestro Ma rio de la Cueva en su obra sobre Derecho del Trabajo, concibe que no existe antagonísmo ya que la soberanía del estado nunca ha significado absolutismo, por lo que sin contraponersele la asocia-ción profesional goza de autonomía, la que se encuentra limitada; y de no existir esta limitación, consintiéndose el ejercicio arbitrario de la auto nomía resultaría que desaparecería el Estado mo-derno.

El maestro Trueba Urbina, en su obra Nuevo Derecho del Trabajo, es partidario de la autonomíacompleta de la Asociación Profesional, ya que esta se encuentra/amparada en los preceptos Constitucionales, sin que sea limitada ni restringidapor el Estado, a pesar de que pugna por la tran<u>s</u> formación del mismo.

En nuestro particular criterio consideramos — que si bien desde un punto de vista doctrinario, la actitud de la Asociación Profesional frente — al Estado se presta a interpretaciones, la realidad en nuestro país ha demostrado que el Estado— toma una serie de medidas para evitar cualquier— posición sindical que lo pueda afectar en su integridad política, por lo que de hecho la autono mía sindical frente al Estado ha sido inoperante.

LIBERTAD DE ASOCIACION PROFESIONAL FRENTE ALEMPRESARIO. - Al ser la Asociación Profesional uno
de los medios defensivos del proletariado frente
a la clase patronal, lógico es que la actitud an
te el patron es de pugna por la adquisición demejores condiciones sociales. Y si se pretendiera una colaboración absoluta de intereses, ellosería imposible, ya que los intereses del trabajador y los del patron son diferentes.

Se ha intentado la creación de sindicatos mixtos, en el que intervengan patrones y obreros, - sin embargo debido a que han sido considerados - como desvirtuantes de las características de lucha obrera, no han logrado aceptación. La admi-sión de este tipo de asociación, sería un retroceso en la lucha sindical, pudiendo llegar a ca-

nalizarse esta Asociación mixta en una organiza-ción similar al gremio, que como hemos visto únicamente trajo beneficios exclusívamente a la clase patronal, convirtiéndose en una oligarquía dequienes tenían la categoría de maestros.

LIBERTAD COALITIVA. - La libertad de coalición es una garantía social que significa "la posibilidad y el derecho de unirse en defensa de los intereses comunes" (19); facultad que fue drásticamente reprimida en sus orígenes quedando vedada a --los trabajadores por tener un significado antagónico con la exagerada legislación liberalista.

Este agrupamiento de trabajadores, necesario para fundamentar una lucha ordenada y organizada, afluye en medios defensivos como la Asociación --Profesional y la Huelga, teniendo un objetivo prin cipal que es la abolición de privilegios, económi cos, políticos y sociales; los que antes de su re conocimiento legal, predominaron radicalmente y ante los cuales se opuso como una resistencia delos desposeídos a los hechos generadores de la in justicia social; al constituirse mediante la unificación de sus miembros en una potencialidad --transformativa de las relaciones productivas, no-10 hace en forma abstracta sino conforme a las ne cesidades concretas de su clase social. Por sus características esta agrupación, en sus inicios como ha quedado asentado, transgredió el derechopositivo y en lo que respecta a la acción de susmiembros fue igualmente contrarrestada, al que-dar tipificada dentro del supuesto de un ilícito
penal que perduró hasta el siglo XIX, cuando laesperanza común se transformó en una directriz de lucha concertada a lograr la conquista del de
recho coalitivo. La motivación que principalmente la originó fue la situación de miseria que al
amparo del individualismo afectaba a los obreros.

El principio fundamental de esta instituciónobrera en su formación fué el de influír directamente en las leyes económicas de oferta y de-manda, protegiendo los intereses coalitivos a -través de una acción encauzada a derribar fundamentos liberalistas y específicamente amenazando
el clásico concepto de libertad contractual de trabajo.

EVOLUCION DE AMBAS INSTITUCIONES EN MEXICO. -De conformidad con lo antes expresado, las coaliciones y sindicatos empiezan a organizarse cuando el régimen liberal clásico es transformado -por la clase trabajadora.

En nuestro país, a inicios de la Revolución, los centros mineros y las fábricas textiles fueron los sitios de grandes concentraciones de trabajadores industriales. Existiendo también agrupaciones sindicales de algunos oficios entre los que adquirieron mayor importancia fueron los deartes gráficas, de construcción, de panaderos y-

los de sastres.

En lo que respecta al gremio ferrocarrilero adecir del Dr. Lombardo Toledano se encontraba:--"todavía en la etapa de la lucha por desplazar a los obreros norteamericanos que los manejaban. Po
co tiempo después de logrado su propósito, empeza
ron a agruparse en hermandades, a semejanza de -los organismos de los ferrocarrileros de los Esta
dos Unidos de Norteamérica", (20).

La teoría y práctica de la organización sindical fué el anarcosindicalismo, el cual según el autor citado anteriormente; " no duró mucho tiempo porque la querra civil obligó a los trabajadores a tomar partido". Sin embargo en el lapso que tuvo aplicación se formó el denominado Grupo Rege neración, encabezado por los hermanos Flores Ma-gón en 1911, que presentó un programa, con orientación doctrinaria para la lucha de las agrupacio nes obreras con tendencias revolucionarias o innovadoras. Sus principios contenían finalidades que lograran " la libertad económica, por medio de la entrega al pueblo de las tierras que detenban los grandes terratenientes, el alza de sala-rios y la desminución de las horas de trabajo, -abstracción a la influencia del clero en el gobier no y en el hogar" (21).

Una fase del movimiento obrero para ganarse su libertad económica fué en el año de 1912, cuando-

e digilità della Serie della S

{}

se organiza la Casa del Obrero Mundial; centro - de reunión de las organizaciones obreras del Distrito Federal entre las que se encontraban: "La-Unión de Albañiles y Canteros" el "Sindicato de-Sastres" " La Confederación Tipográfica", etc.

Los principios de la Casa del Obrero Mundialfueron anarquistas radicales en un principio y posteriormente moderados; en sus inicios no acep
taban ninguna forma de gobierno capitalista, pre
tendiendo la abolición de toda clase de leyes yel uso de la violencia, etc., para llegar a unapropiedad social. Dentro de esta ideología te--nían un gran valor coaliciones y sindicatos, pues
to que de los grupos obreros dependería la huelga general que aniquilaría el sistema capitalista.

El Movimiento obrero se fortalece en la etapa revolucionaria colaborando con el Ejército Constitucionalista, dentro de una ideología completa mente moderada. En 1916 dan un cambio en la acción sindical la Federación de Sindicatos y la Casa del Obrero Mundial al proclamarse nuevamente por la acción directa; por lo cual el ejecuti vo a cargo de Venustiano Carranza, emite un decreto en el cual se manifestó la postura guberna mental, afirmándose que: si bien la Revoluciónhabía tenido como objetivo la destrucción de ladictadura capitalista, no debía de permitir que-

se levantara otra perjudicial, como sería la tira nía de los trabajadores"; dándose a conocer en dicho documento medidas drásticas contra el movi--- miento obrero, que afortunadamente no pasaron de-amenazas.

En el año de 1917 se cambian los medios de acción directa en la lucha obrera por una táctica renovadora que logra consagrar en la ley suprema, las garantías sociales de coalición y sindicato.

El fundamento de la libertad sindical se encuentra en el artículo 123 Constitucional, en la fracción XVI que establece: "Tanto los obreros como - los empresarios tendrán derecho para coaligarse - en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."

A partir de la citada consagración se permitela libre manifestación para que la fuerza de trabajo, se organizara y dirigiera a lograr la superación de los intereses comunes de sus integrantes, con bases en principios de justicial social.

Al principio se facultó a los Estados para legislar sobre materia obrera y es hasta el año de-1931, cuando adquiere la Ley del Trabajo una vigen cia Federal.

El devenir sindical parte de la primera Central Obrera, constituída el lo. de mayo de 1918, en -- Saltillo Coah., denominada la C.R.O.M. cuya táctica fué de colaboración con los regimenes guberna mentales, adquiriendo gran fuerza y poder hasta --

su desintegración.

En 1921 se constituyó la C.G.T. cuya acción - fue anarquista. Al año siguiente fué fundada la-C.N.C.T. con ciertas tendencias católicas.

En 1929 de los sindicatos disgregados se formó la F.S.T.D.F. cuyos dirigentes fueron Fidel -Velázquez, Jesús Yurén, etc.

La organización de más renombre después de la C.R.O.M. que hemos tenido es la C.T.M. que nació "de un Congreso de Unidad convocado por el Comité de Defensa Proletaria, en el que tomaba parte el elemento Marxista Comunista, que se formó entorno del Presidente Lázaro Cárdenas, contra ladeclaratoria amenazante del Jefe Máximo de la Revolución Mexicana, general Plutarco Elias Calles y la actitud conjunta de la C.R.O.M. y la C.G.T. esta última abandonando su línea de conducta — amarcosindicalista ante el movimiento obrero dela nación." (22).

CONCEPTO DE COALICION. - Múltiples definicion nes se han dado sobre la coalición, todas ellasintegradas de un similar contenido, apreciado des de el punto de vista más importante que han considerado sus autores.

Para nuestro estudio partiremos de la más --aceptada que es la de Paul Pic,quien la entiende como: "La acción concertada por un cierto nú
mero de trabajadores con el fin de influir direc

tamente sobre las condiciones de trabajo o de sa lario" (23); a su decir, la acción concertada de trabajadores es a la coalición lo que el ultimátum a la guerra, y " trae en si siempre la ideade una lucha virtual, de un conflicto al menos - latente entre dos colectividades, la una obrera, la otra patronal, es el preludio harto ordinario de la huelga o suspensión brusça del trabajo".- (24).

Existen también conceptos que pretenden hacer más explícita la coalición como son los de los - siguientes profesores:

a) Alberto Trueba Urbina, nos comenta que este derecho social es " el primer acto que se realiza en ejercicio de libertad para constituir las-organizaciones de defensa de los intereses comunes de las clases sociales". (25).

"No puede tener otra significación que la ---unión accidental de obreros no sindicalizados para alcanzar alguna finalidad de tipo profesio--nal, entre las que puede presentarse por ejemplo,
la de declarar una huelga. Pero no está por de-más aclarar, que en la realidad, la huelga provocada por una coalición de trabajadores sólo puede presentarse como caso excepcional en aquellas
negociaciones o empresas en que por cualquier -causa los obreros no están sindicalizados o se -encuentral en manos de dirigentes charzos "(76)/~

- b) Mario de la Cueva, quien la interpreta como-"el fundamento del Derecho colectivo del trabajoque significa la posibilidad y el derecho de unir se en defensa de los intereses comunes" (27).
- c) Juan Balella asevera que se emplea generalmente en sentido lato para indicar también el derecho o la libertad de huelga o de lock-out"..... (28).
- d) Groh afirma que es "toda unión de trabajadores con el propósito de defender sus respectivos-intereses económicos" (29).
- e) Juan Estrella Campos, nos dice al respecto: "La coalición se gesta como un acto preliminar ala declaración, de una huelga o un paro" (30).

ANALISIS DEL CONCEPTO DE COALICION. - De conformidad con la definición citada de Paul Pic, en -- que la coalición es "una acción concertada por un cierto número de trabajadores o de patrones con - el fin de influir directamente sobre las condiciones de trabajo o salario", se deduce lo siguiente en un análisis de la misma:

UNA ACCION. - Se desentraña que su autor le imprimió un sentido belicoso, refiriéndose propia -mente a un combate o guerra entre trabajadores ypatrones.

POR UN CIERTO NUMERO. Realmente esta expresión nos conduce a la veracidad de la agrupa---ción aritméticamente hablando y que constituye-una unidad.

TRABAJADORES.- Es la persona física que pres ta a otra, física o moral, un trabajo personal, entendiendo por trabajo toda actividad humana,intelectual o material, independientemente delgrado de preparación técnica requerida por cada profesión u oficio.

O DE PATRONES. - Esta expresión se refiere alas agrupaciones de personas físicas, que utilizan servicios de los trabajadores.

CON EL FIN. - Se refiere, a la solución de -- los motivos que originaron la coalición, es de-cir, el objeto de la misma.

DE INFLUIR DIRECTAMENTE. - Entendiéndose como el hecho de causar efectos, sin tergiversar lalínea trazada como objetivo.

SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO O SALARIO.A nuestro parecer se concibe que se van a realizar los objetivos por encima de cualquier modalidad establecida con anterioridad a la agrupación obrera.

Nuestra Ley Federal del Trabajo en vigor di-

po de obreros o patrones para la defensa de sus - intereses comunes"; como se desprende de la comparación de esta última con la de Pic, existe una - verdadera concordancia como lo dilucidaremos a -- continuación:

1

ES EL ACUERDO. - Es decir la resolución o reflexión de los trabajadores, coincidiendo con la palabra "concertada", usada en la definición ante---rior.

TEMPORAL. - Una vez solucionada la causa que le dió origen desaparece o se transforma en otra institución. Esta característica no la tomó en cuenta Pic.

DE UN GRUPO DE OBREROS. - A nuestro parecer elconjunto de varios trabajadores. Nuevamente encon
tramos similitud con la definición citada, ya que
ésta al referirse a un "cierto número", lo esta haciendo a la agrupación aritmética de trabajadores.

O PATRONES. - Este sustantivo se identifica enambas definiciones, refiriéndose como se indica a quienes utilizan el servicio de los trabajadores.

PARA LA DEFENSA. - Es decir proteger a los trabajadores, ampararlos con la fuerza que dá la coalición, como instrumento de estos ante la desi--gualdad de clases, asemejándose con los vocablos "a una acción", ya explicados.

DE SUS INTERESES COMUNES. - Es décir en las ne cesidades, y derechos obreros, concuerda con la-expresión: "sobre las condiciones de trabajo o-salario", ya que éstas son especificaciones de -las necesidades del trabajador.

CONCEPTO DE SINDICATO. - Al igual que la coal<u>i</u> ción el sindicato ha sido objeto de variadas de finiciones, todas de conformidad con el aspecto-doctrinario que le han imprimido sus autores.

Máximo Leroy considera al sindicato como el organismo que despierta al trabajador la con--ciencia a sus problemas para dejar de ser un sujeto aislado, es la institución; "donde reflexio na acerca de su condición, donde trata de mejo-rarla, donde aprende a resolver por la reflexión y la acción el problema de su inferioridad, de su ignorancia y su obediencia. Así pues el Sindi cato es una educación; los teóricos dicen que es una escuela de la voluntad; dicen también que es una escuela de la solidaridad. La agrupación Sin dical tiene, de tal manera un carácter intelec-tual y moral que garantiza a sus miembros una superioridad evidente. A reflexionar y a obrar,eso es lo que incita, gracias a él los trabajado res se harán capaces de la liberación a que tienen derecho y se acostumbrarán a no buscar sinoen si mismos la fuerza para con su deber." (31). Ricardo Temoche Benitez lo considera como: --"una organización continua y permante creada por -los trabajadores para protegerse en su trabajo, para mejorar las condiciones del mismo, a través -del contrato colectivo; luchar por la mejoría de -sus condiciones de vida y para forjar los medios -con los cuales los trabajadores expresen sus puntos de vista sobre los problemas de la sociedad" -(32).

El Maestro Trueba Urbina, interpretando el pensamiento marxista, considera a los sindicatos "como un instrumento para la lucha política que pugnará por la emancipación de la clase trabajadora. Son indispensables para la guerra de guerrillas cotidianas entre el capital y el trabajo, son todavía más importantes como medio organizado para la abolición del sistema de trabajo asalariado" (33).

Por lo que de acuerdo con la última posición - expuesta el citado autor concluye: "sindicato obre ro es expresión del Derecho Social de asociación - profesional, que en las relaciones de producción - lucha no sólo por el mejoramiento económico de sus miembros, sino por la transformación de la socie-- dad capitalista hasta el cambio total de las es-- tructuras económicas y políticas" (34).

La Ley Federal del Trabajo en vigor en su artículo 356 define el sindicato en forma similar a - la coalición, es decir, como: "la asociación de -- trabajadores o patrones, constituída para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".

A nuestro parecer la concepción del sindica-to, más aceptable, depende del grado de desarrollo en que se encuentre la clase trabajadora enun país determinado; ya que en aquéllos donde el
movimiento obrero es incipiente, lo único que se
pretende es el equilibrio de las fuerzas con lafinalidad de conquistar mejores condiciones de vida. En donde adquiere un desarrollo potente,sus miembros se fijan objetivos comprendidos por
el sindicalismo, "que es la teoría y práctica -del movimiento obrero sindical, encaminado a latransformación de la sociedad y del Estado" (35).

ANALISIS DE LA DEFINICION DE NUESTRA LEY.

ASOCIACION DE TRABAJADORES O PATRONES. - Términos dentro de las cuales se elimina la constitución de un sindicato mixto de trabajadores con patrones. Es un derecho de quienes prestan un reservicio a otro mediante una remuneración y cumpliendo un deber; teniendo dicha agrupación personalidad propia. "Quedan comprendida todas lasactividades que pueden conducir a la elevacióndel nivel social de los trabajadores, en el terreno material, intelectual o moral" (36). "Su funcionamiento no propende únicamente a la lucha de clases sino a finalidades ideales y económicas, para estudiar la situación de los trabajadores y procurar su mejoramiento, por una adecuada organización y mayor preparación de sus componen

tes" (37). De lo mencionado con anterioridad consideramos, que el sindicato en nuestra legislación, en lo que respecta a la finalidad tiene connota-ción idéntica a la coalición.

FORMAS SINDICALES EN EL DERECHO POSITIVO. - La-Ley Federal del Trabajo en vigor tiene sus antece centes, en la Ley de Tamaulipas de 1925, y en el-Proyecto de Emilio Portes Gil. La primera de lasmencionadas estipuló ya claramente los Sindicatos Gremiales y los Industriales, en su artículo 67. -En lo que respecta al Proyecto de Emilio Portes -Gil, éste ya reconoce el sindicato gremial y el -Industrial que actualmente es el de empresa.

Tanto la Ley de 1931 como la actual, consagran las formas de sindicato existentes en nuestro Derecho del Trabajo, los que pueden ser:

I.- GREMIALES, los formados por trabajadores - de una misma profesión, oficio o especialidad.

La agrupación de los miembros de esta forma — sindical es por la similitud de actividades y problemas, con una variedad en los centros de trabajo. A través del sindicato gremial se pretende la defensa de mejores condiciones económicas y sociales de sus integrantes, los cuales pertenecen exclusivamente a un sector determinado, es decir, de la misma profesión, oficio o especialidad, lo que estacontrario a una unificación clasistat del proletariado y por ende favorable para la clase patro-

nal.

II.- DE EMPRESA, los formados por trabajado--res que prestan sus servicios en una misma empr<u>e</u>
sa.

La finalidad de este tipo de forma sindical - es eliminar cualquier sectarismo gremial, median te la unificación de quienes prestan sus servi-- cios en una misma negociación o empresa. Su efectividad es positiva, puesto que pugna por una -- justicia general, a pesar de que la minoría se - vea relegada representativamente.

III.- INDUSTRIALES, los formados por trabajadores que prestan sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial.

El factor determinante de este tipo de sindicación, es la unificación de los trabajadores -sin exigir similitud en la profesión, oficio o especialidad, como el de empresa. Se puede constituir por trabajadores de varias empresas comoel gremial.

La desventaja es que el Comité Directivo Sindical, por lo regular se encuentra alejado de la base trabajadora debido a la distancia de las empresas; sin embargo poseen una visión integral de los problemas obreros.

IV.- NACIONALES DE INDUSTRIA.- Los formados - por trabajadores que presten sus servicios, en |

una o varias empresas de la misma rama industrial instaladas en dos o más entidades federativas.

Su aplicación tiene como resultados, un conoc<u>i</u> miento genérico de los problemas obreros y el ai<u>s</u> lamiento entre los representantes y los trabajado res.

V.- DE OFICIOS VARIOS, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos solo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

La existencia de esta forma, es el permitir lafacilidad de constituir sindicatos en las pobla-ciones donde sería difícil agrupar un número de veinte trabajadores. COMPARACION LEGISLATIVA DE LA COALICION Y EL-SINDICATO:

- a) .- Inglaterra y Francia
- b).- Alemania y Bélgica
- c).- E.E.U.U. y México

INGLATERRA. - En este País donde quizá el origen de la coalición es anterior al propio industrialismo, su aparición está ligada a la asociación profesional, por lo que el nacimiento de am
bas instituciones queda situada en los finales del Siglo XVII y el XVIII. Entre los anteceden-tes que fueron causales para que los obreros pug
naran por la conquista de este derecho, se encuen
tran los siguientes:

- a) En el año de 1720, unos dueños de estableci-mientos de sastrería se querellaron al Patrimonio, "afirmando que los obreros habían formado una asociación que comprendía cerca de siete mil obreros y cuya finalidad era lograr
 un aumento en los salarios" (38); pronunciando la citada autoridad, en ese mismo año unaLey que señaló los salarios máximos.
- b) Las Leyes de 1799 y su reforma de 1800, que -fortalecen la corriente patronal al estable-cer una supuesta libertad contractual, que fa
 cultaba al patron para imponer unilateralmen-

te todas las condiciones al trabajador.

d) Se señala también como precedente de la con--quista de este derecho, el Reglamento de Traba jo por medio del cual el empresario hace sentir la obligatoriedad de sus decisiones." El reglamento de trabajo era una reglamentación colectiva de las condiciones de trabajo y era la -prueba de que el principio de la Escuela Liberal había fracasado, pues el contrato de traba bajo procedía no de una libre discusión, sinodel reglamento del trabajo que era en realidad la voluntad autoritaria del empresario" (39);con lo que a nuestro parecer se manifiesta una de las tantas contradicciones, en las que ineludiblemente tenía que participar el individua lismo clásico, descubriendo su verdadera fasede parcialidad total hacía el capital y aten-tando contra sus principios de igualdad y li-bre manifestación de voluntad.

Ante estas circunstancias, el proletariado lu-cha por conseguir la estipulación legal de la libertad coalitiva logrando:

- a) La anulación de las Leyes de 1799 y 1800.
- b) Las Leyes de 1824-1825, que conceden la coalición prohibiendo otros derechos como son los de huelga o el trade unions (reunión de obreros); se admite la reunión de trabajadores para la defensa de sus intereses quedando sub---

- sistente la sanción del common law (derechocomún) en materia de conspiración (conspiracy) para la suspensión de labores.
- c) En 1871 el Trade Unión Act. eliminaba las li mitaciones de las Leyes de 1824, 1825; "confirmando la abolición del delito de conspira cy en el campo de las coaliciones obreras.
- d) En 1875 La Conspiracy and Protection of Proporty Act. (LEY DE CONSPIRACION Y DEFENSA DE LA PROPIEDAD) que abolió el Criminal Law
 Amendament Act (LEY CRIMINAL DEL DERECHO DE
 ENMIENDA), que sancionaba; "los actos de violencia cuando se efectuaban en un conflictolaboral" (40).
- e) La Ley de 1875 permite el acuerdo entre doso más personas, con el fin de provocar o sos tener una contienda relativa al trabajo.

Unicamente quedan sancionados con multa y -- arresto algunos hechos usados como maniobras para lograr la participación de los compañeros renuentes, como son los siguientes:

- a) El acto cometido por una sola persona que sea punible.
- b) Los atentados contra la "libertad y especial mente la violencia, la amenaza, el picheting (o sea el seguir a una persona o rondar sucasa o el local donde trabaja), el rattening (esto es el esconder o cambiar de sitio la-

- ropa de trabajo o herramientas) " (41).
- c) En el año de 1906 se fundamenta el "Trade Disputes l'Act, el que especifica claramente que no existen sanciones para la coalición ni penal ni civilmente, restringiendo las prohibiciones excepcionales de la Ley de 1875, y por lo tanto dándole mayor seguridad a la realización de las agrupaciones obreras" (42); admitiéndose también la Asociación Profesional.

FRANCIA. - Después de la desaparición del régimen gremial, el liberalismo en este País, vedó - cualquier manifestación coalitiva, con la excusa de no permitir un resurgimiento del faudalismo, sin lograr percibir que este derecho obedecía acausas muy diferentes a las que originaron los - gremios, causas que se encontraban dentro del -- mismo sistema liberalista.

Este criterio que sirvió de fundamento a la Ley Chapelier el 14 de junio de 1791, el cual se
sustentaba en lo siguiente: "varias personas han
intentado revivir las corporaciones, formando -asambleas de artes y oficios, el que se ha desig
nado, presidente, secretario y otros empleos. El
fin de estas asambleas, que se propongan en el reino y que han establecido relaciones con las otras localidades, es forzar a los empresarios y maestros a aumentar el precio de la jornada de
trabajó, impedir arreglos amistosos y óbligar am

los obreros a firmar en registros especiales el compromiso de someterse y otros reglamentos quese permiten hacer". (43). El fin fué de evitar -cualquier viscisitud de carácter obrero, reforzán do lógicamente el sistema individualista, del que es portavoz: " la burquesía al hacer la declara --ción de que el Estado quedaba al servicio de la ideología individualista y liberal, y en consecuen cia, al servicio de la clase social que la profesaba y defendía; todo acto que intentara turbar el nuevo orden sería un crimen a los principios del Esta 🔊 (44). Por lo que se reprime cualquier acuerdo de trabajadores agrupados que tienda a la inaceptabilidad de prestar servicios a un preciodeterminado, previa y unilateralmente establecido por el empresario, sancionando esta conducta, con una penalidad consistente en arresto o multa de acuerdo a lo dispuesto en el precepto legal, que la encuadraba como atentario de la libertad de -trabajo.

por la misma razón quedaron reducidos los trabajadores a practicar únicamente reuniones libera listas que no afectaran la Ley de la oferta y lademanda, las que fueron aceptadas por el gobierno. La citada ley fue lo demasiado explícita para evitar todo género de consecuencias que produjera la agrupación coalitiva obrera, al negar también la asociación profesional y la huelga. Reafirmando esta posición surge la Ley del 6 de octubre de --

1791 estableciendo que: "la pena de arresto enella establecida era potestativa para los dadores de trabajo y obligatoria para los obreros" (45); ley que fue complementada por la del 22 de abril de 1803, que en forma genérica sin dis tinción de actividad alguna niega la coalición.

En el año de 1805, el día 12 de abril un decreto del imperio ratificado por el Código Pernal de 1810, prohibe las coaliciones a los obreros, permitiéndose únicamente a los patrones, ra quienes en el sentido individualista pertenecía, a pesar de que denotaba una injusticia a todas luces. El último ordenamiento citado terminó con cualquier esperanza de igualdad al consignar en los numerales "291 y 292 una parcialidad pues estaban dirigidos en contra de los trabajadores y de acuerdo a los Artículos 415, permitía el paro de LockQut restringiéndolo únicamente cuando tendía a una reducción abusiva delos salarios" (46).

Ante estas imposiciones que dejaban a los -proletarios a merced del patrón, surgen reaccio
nes de quienes tienen un desgaste psicofísico en la producción, lográndose únicamente que seles prohibiera a los patrones esta libertad, me
diante una rectificación al Código Penal por la
Ley del 27 de noviembre de 1849. Impulsándose nuevamente los obreros pugnan por lograr influir
determinantemente en las Leyes de la oferta y --

demanda para aumentar sus salarios, siendo rechaza dos, però sin embargo motiva una causa común queviene a dar como resultado la Ley del 15 de mayode 1864, la cual en forma limitada permite la reunión coalitiva, reconociendo la huelga y sancionan do con finalidad preservativa los atentados contra la libertad de trabajo, en los que se usara la violencia en vías de hecho, la amenaza o manio--- bras fraudulentas, etc, prohibiciones que dejan al ejercicio coalitivo amputado de sus medios --- principales de realización.

Es hasta la Ley de fecha 21 de marzo de 1884,—
con la que se consigna prácticamente esta liber—
tad social con la salvedad de que: " la libertad —
de coalición no está suficientemente protegida, a
toda vez que puede el juez encontrar en la expre
sión usada por el Art. 414 (arresto o multa de am
bas penas, los atentados contra la libertad de —
trabajo o de industria realizados, sea mediante —
violencia, vías de hecho, amenaza o maniobras ——
fraudulentas) del Código Penal elementos de repre
sión rigurosa" (47).

En la Ley de 1901, se consigna expresamente el Derecho de Coalición y el de Asociación Profesional. La última Ley de que tenemos conocimiento es la de 1946, que plasma los derechos sociales delhombre entre los que se encuentran los que hemosvenido mencionando.

ALEMANIA. - El Código Industrial de 21 de ju-lio de 1869, permite en su artículo 153, la li-bertad de Coalición. Posteriormente la Ley de 18
de julio de 1881 y la de 1884, lo ratifican, sin
embargo subsisten limitaciones de carácter penal,
en los casos de atentados a la libertad de traba
jo mediante violación o amenaza, etc.

La Ley de 22 de Mayo de 1917, elimina las punibilidades que las anteriores leyes permitían. La Constitución de Weimar de 1919 en su artículo 159 consagra la asociación y la coalición extensivamente para todas las profesiones, definiendo los citados derechos como medios para la defensa y mejoramiento de las condiciones económicas y sociales.

BELGICA. - La libertad de coalición fué reconocida por la Ley de 31 de mayo de 1866, al año si guiente entra en vigor el Código Penal, que en su artículo 310 penaba la violencia, injuria, -- amenazas y las aglomeraciones en la proximidad -- de los establecimientos o de los domicilios de -- sus directores, las cuales se consideraban comopresuntas intimidaciones. Estas penalidades sonabolidas hasta la Ley de 24 de Mayo de 1921. Per mitiêndose ya libremente la asociación profesional y la coalición.

de 1890, prohibe las coaliciones y Asociaciones, - es precisamente hasta el año de 1914 mediante el-Clayton Act, que se protege a las garantías citadas. En algunos estados del norteste y oeste se - promulgan las Leyes de 1917 y 1919; conocidas con el nombre de Criminal Syindicalism Acts, que restringen estatalmente los derechos sociales obre-ros. El ejercicio de los derechos sociales de coalición y asociación son practicados con las excepciones mencionadas, llegándose a formar Federaciones de Sindicatos.

MEXICO. - La conquista de las garantías sociales y en especial las de coalición y asociación profe sional, fueron la consagración de los anhelos deaguéllos que ofrendaron sus vidas en las luchas obreras de Cananea y Río Blanco en los años de --1906 y 1907, donde se celebraron acuerdos con elobjeto de lograr benefícios sociales; a pesar deque el dictador los consideraba como atentatorios a su régimen y al supuesto libre ejercicio de laindustria. Por su importancia y características estos movimientos huelquisticos fueron un reflejo de la lucha de clases existente en esa época. La-Huelga de Cananea fué reprimida sangrientamente y en lo que respecta a la de los textiles, previo el laudo arbitrario de don Porfirio, se dió la ma sacre acostumbrada por el sistema; a fin de someter a quienes luchaban por sus derechos.

En el Pacto con el Ejército Constitucionalista en plena Revolución para ser exactos en el año
de 1915, éste se obliga por conducto de su jefeVenustiano Carranza a expedir leyes obreras; con
base en esta promesa en varios lugares que controlaban los revolucionarios, se dieron coaliciones y asociaciones cuyos fines fueron el mejoramiento de los obreros, teniendo como aliados a los comandantes militares y con la posibilidad de
hacer efectivas sus peticiones por medio de la huelga.

A partir de la Constitución de 1917, se con sagra ya realmente en la Fracción XVI, del Artículo 123 los derechos de Coalición y Asociación, para la defensa de los intereses de la clase --- obrera, protegiéndose el uso de estos derechos - para lograr beneficios a los trabajadores, que -- con anterioridad eran negados sin planteamiento- alguno por los patrones.

SEMEJANZA Y DIFERENCIA DE LA COALICION CON --OTRAS INSTITUCIONES:

- a) .- Coalición, Asociación Profesional
- b).- Coalición y Huelga
 - c).- Titularidad del Derecho de Huelga.
 - d) .- El Cooperativismo utópico y la Coalición.

COALICION, ASOCIACION PROFESIONAL. - A pesar de que la coalición es el prólogo necesario de - la Asociación y la Huelga, existen diferencias - entre estos derechos sociales como lo vemos a -- continuación.

a) Con la Asociación Profesional. - La conno tación que tiene la Asociación Profesional paracon el derecho de Coalición, se encuentra precisamente en que la primera tiene personalidad jurídica propia, siendo permanente, y la Coalición es el acuerdo temporal, esporádico y transitorio para la defensa de intereses comunes, satisfecho lo propuesto, puede desaparecer; es decir su diferencia estriba: "en que esta tiene un carácter estable y permanente, mientras que la Coaliciónpuede ser un agrupamiento accidental y temporalque apenas conseguido o fallido, el fin, se di-suelve" (48). En nuestra Legislación la Asocia-ción Profesional es una organización permanentepara el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera. "No se constituye con la decisión-

MINGENERAL PROPERTY OF THE SECOND SECONDARY.

de un conflicto determinado, sino que consideralos problemas totales que pueden presentarse a los trabajadores y patrones, como factores integrantes de la producción" (49); dándose tambiénel caso de que la Coalición se encause a una aso
ciación profesional de la que indefectiblementees el antecedente, su apoyo, sin el cual no se produciría; es de hacer notar que no siempre serealiza la Asociación Profesional o la huelga,-puesto que como ha quedado indicado se dan casos
en que la Coalición es efímera porque logra de inmediato su propósito.

"De acuardo con la Ley Federal del Trabajo, hay una distinción meridiana entre el término -- coalición y sindicato; pues bien puede existir - o realizarse una coalición de trabajadores sin - que haya sindicato; es decir, la coalición se -- gesta como un acto preliminar a la declaración, - de una huelga o de un paro; pero en el caso de - la existencia del sindicato, éste es una coali-- ción permanente y sería el único con capacidad - y personalidad para declarar una huelga o un paro, porque es el genuino representante de los -- trabajadores afiliados.

Entonces la coalición puede existir, siem-pre que no haya sindicato, pero cuando lo hay es el sindicato una coalición permanente, para losefectos de la Ley del Trabajo" (50).

En sintesis creemos que la distinción que ha venido predominando doctrinariamente es ambigua,va que primeramente enfoca la diferencia en la po sible temporalidad y con un objetivo accidental,pero al mismo tiempo se comprende que es subsis-tente y latente en la asociación profesional.En un particular sentido de analizarla, la coalición, se manifiesta en dos modalidades, temporal y permanente; sin que ninguna de ellas por el hecho de estar revistada de ciertas características secundarias, deje de ser coalición. Por lo que creemos comprendida la asociación profesional como espe-cie del género coalición, a pesar de tener más -formalidad en su integración. Ambas instituciones son combativas, teniendo la coalición la característica de usar la táctica de una querra declarada, y el sindicato únicamente la de hostilización al enemigo mediante la perseverancia de sus miembros. La coalición se propone resultados a cortoplazo, mientras la asociación pretende obtenerlos planificadamente en un tiempo considerable.

Ante la ineficacia de la Asociación profesional para sus objetivos, resurge por lo regular el matiz coalitivo.

COALICION Y HUELGA. - Como hemos citado la coalición es consecuencia de una reunión de trabaja - dores con un objetivo determinado que lleva implícito un ultimátum, el que de no ser aceptado pro-

voca la suspensión de labores, restringiéndosesolamente dicha advertencia cuando hay un sometimiento del patrón, a lo exigido por los obreros.

Al igual que en la Asociación Profesional, la Coalición es el fundamento de la Huelga, y mientras ésta última no se efectua, el agrupa-miento obrero se provecta sobre realizaciones futuras al constituírse en una: "amenaza que -probablemente devendrá en querra, si el patrono no otorga a sus obreros las concesiones" (51). Por otra parte su aparición refleja desigualdad en las relaciones obrero-patronales, tanto tran sitorias como permanentes. Cuando se efectúa -una coordinación después del citado ultimátum, tendrá como causa necesariamente el sometimiento empresarial a la proposición que le hicieron los miembros coaligados en forma precisa y pe-rentoria, si por el contrario no existe avenien cia y se lleva a cabo la huelga, queda latentela coalición ya que existe sin manifestarse exteriormente, es decir: "no es únicamente su antecedente porque subsiste durante todo el perió do de huelga, si la coalición, o sea el concier to de los trabajadores cesarán terminaría la huel ga, pues se rompería la unidad y el propówito de defender los intereses comunes" (52).

TITULARIDAD DEL DERECHO DE HUELGA .- Los obre ros en todas las etapas de su devenir histórico han luchado por transformar su pluralidad de vo-luntades individuales, en una sola voluntad coordinada a lograr objetivos propios y acordes a lacolectividad. Para el logro de este fin han comba tido contra los intereses del adversario patronal, el que siempre ha tratado de contrarrestarlos, fo mentando a través de la división la debilitación; conducta que obedece a un temor patronal hacia la unificación proletaria. El imperativo necesario de la solidaridad de laborantes es lograr justassociales que los beneficien en sus intereses. La agrupación coalitiva es producto de un régimen ca pitalista de producción, puesto que de no existir división de clases no habría unificación proletaria, para suspender labores teniendo como medio la coalición. La huelga es un derecho imprescindi ble y necesario de la coalición y por lo cual nopuede ser declarada, sin que la mayoría esté de -acuerdo, a pesar de que lo hiciere el comité ejecutivo de un sindicato, pues daría como resultado su inexistencia.

Nuestra Ley Federal del Trabajo en vigor, estipula que la huelga es el resultado de una coalición, criterio que ha sido también sustentado por la Suprema Corte de Justicia en diferentes tesis, por la jugerencia del Sindicato en una --Huelga es en razón de la coalición de trabajado--

res, más no con base en su capacidad representativa. Claramente se manifiesta la pertenencia delDerecho de Huelga a la coalición cuando existendos o más sindicatos en una empresa y el que tiene menos miembros, con la voluntad de éstos pretende establecer un estado de suspensión de labores total, sin que se tome en cuenta a los miembros restantes que constituyen mayoría y a quienes jurídicamente pertenece el derecho huelguístico.

A consecuencia de esta facultad los trabaja dores tienen un control de la situación huelguis tica o del uso de este derecho sobre la asocia-ción profesional, para que esta se conduzca de conformidad con las exigencias de sus representa dos así como de sus intereses de base mayorita-ria, sin que se convierta en guardian de la explotación patronal.

Por lo antes expuesto consideramos que la -coalición rebasa en finalidad y medios a la asociación profesional y que a pesar de la negación de ésta puede realizarlos, ya que la amenaza o -ultimátum solo lo puede hacer efectivo la coalición; y si pretendieramos quitarle a la coalición este medio que le corresponde se transformaría en un simple derecho de reunión para beneficio de una asociación profesional, la que podríadesviarse de la defensa de los intereses cualitívos.

Es decir, la coalición como voluntad mayoritaria, no solamente defiende los intereses de sus agrupados ante el patrón, sino que sirve de fuerza de presión para combatir a quienes traicioneny quieran impedir el libre ejercicio del derechode huelga, lo que se logrará a través del encauza miento de la voluntad mayoritaria.

LA COALICION Y LAS DIFERENTES AGRUPACIONES:
Los brotes agrupativos que hemos señalado en el presente trabajo, tienen peculiaridades que los diferencian de la Coalición, algunos como los Gremios en forma tajante, puesto que persiguen objetivos-distintos. En lo que respecta al Mutualismo y Cooperativismo encontramos que difieren básicamente, sin que se pueda desconocer que se abocan a problemas comunes, como lo es la transformación del obrero de individualista en solidario, de subordinado en asociado, de marginado en integrado; connuevas actitudes frente a la vida, que históricamente beneficien a los obreros para que adquirieran el impetu necesario que los lleve a conquistar justas sociales de trascendencia.

Nos permitimos esquematizar un bosquejo diferenciativo de las agrupaciones ya citadas y del derecho de reunión como sigue:

COALICION

GREMIOS

1. # Wertenece al stema 1. Su aparición y augede liberalismo econó se encuentra en el mico. Feudalismo.

- 2.-El acuerdo de trabaja dores implica solidaridad de los mismos.
- 3.-Su objetivo es mejo-rar la situación económica-social de susintegrantes.
- 4.-No existen vestigios- 4.-Hay cierta influenreligiøsos.
- 5.-Sus miembros'luchan por la defensa de sus intereses comunes.
- 6.-Su formación parte de 6.- Los gremios no fuela pugna que existe entre las clases so -ciales.
- En lo que respecta al Mutualismo que es una asocia ~ión también diferente:

COALICION

MUTUALISMO

474 Par 14 40 Mg 30

a).-Es una garantía social.a).-Se constituye con base en una garan-tía individual.

- 2.-Nunca existió solidaridad de los miem bros explotados.
- 3.-Su finalidad es laexpedición de pro-ductos de calidad e incrementar el pres tigio de la organización.
- cia religiosa.
- 5.-Los maestros son los que buscan que se re dituen beneficios ex clusivamente para -ellos.

ron instrumentos de

lucha de clases.

- b).-Afecta la libertadde contratación y por ende las leyesde oferta y demanda,
 desde el punto de vista del individua
 lismo clásico.
- b).-Respeta los principios liberalistasy tiene reminiscen cia feudal.

- c).-Dignifica al trabajo, retribuyéndolesu característica humana al trabaja-dor.
- c).-Tolera la consideración del trabajo como mercancía.
- d).-Es realista porquèparte de la base eco nómica y de una lucha de clases.
- d).-Es idealista al -considerar que sepuede lograr la so
 lución de los problemas, sin afectar
 los intereses patro
 nales.
- e).- Es fundamento bási co para lograr lareivindicación pro letaria.
- e).-Solo tiene como me rito el haber sido un antecedentes de la clase obrera pa ra lograr su unidad.

Markey Marie a grass of the

- f).- Pugna por la solución f).-Con base en las cuo de problemas obreroscon finalidades teleo lógicas.
- tas de los obreros. tiene como finali-dad cubrir riesgoscomo el paro, invalidez y vejez, conla desventaja de que la remuneración del proletario, nunca permite la formación de un fondo suficien te.
- g).-Es el camino elegido g).-Es una experiencia por los trabajadores para la solución de -sus problemas, después de amargas experien--cias.

del proletariado, que ha dado resultados ineficaces.

En relación con el Cooperativismo.

COALICION

COOPERATIVISMO

- a).-No admitió las reglas- a).- Admite las reglas libremente aceptadas, de conformidad con elindividualismo.
- b).-Influye como hemos ya- b).-No interfiere las re señalado en las rela-ciones obrero patronales.
- laciones con el pa-trón, procurando úni camente substituir -/ en beneficio del tra bajader a los intermediarios.

del individualismo.

- c).-Pertenece al derecho social, limitando ycontradiciendo principios liberales.
- d).- En su aspecto reivin catorio pugna por la desaparición de unaclase explotadora.

- Con el Derecho de Reunión: COALICTON
- a).-Agrupamiento de trabajadores, es neces<u>a</u> rio que pertenezcana la clase obrera.
- b).- El Derecho de Coal<u>i</u>
 ción lleva implícita la amenaza a lahuelga.

- c).- Su formación es de acuerdo a los principios liberales.
- d).-Proyecta a los obre ros para que puedan convertirso en propietarios y compitan con los grandes consorcios, en lasde producción y enlas de consumo busca la eliminación de intermediarios.
 - DCHO. DE REUNION
 - a).-Agrupamiento de hom bres, es decir sinque sea necesario que pertenezcan a la clase obrera.
- b).- Su finalidad es de estar juntos o pensar conjuntamente.

- c).- Realizado el fín des c).- Realizado su fin --aparece o queda la tente en otra insti tución social.
 - desaparece o forma parte de una insti tución del Derecho individual.

ar Marina

EL COOPERATIVISMO UTOPICO Y LA COALICION.La doctrina cooperativista encabezada por sus ideó
logos utopistas, ante la innevitable legalizacióndel derecho coalitivo se opuso a este, a través dealgunos de sus representantes de más renombre entre los que comentaremos los siguientes:

- a).- Fernando Lasalle, idealista que formóla cooperativa" Asociación General de Obreros". Su
 doctrina concebía una completa solución de los problemas obreros, a través de la intervención estatal en inversiones industriales, que constituyeran
 centros de trabajo extendidos en todo el País. Los
 miembros de los citados centros de trabajo a su de
 cir; nombrarían representantes en la Cámara, los cuales pugnarían por una solución a las contingencias del obrero. Siendo reprobable la coalición para este autor, porque creía que era una conquistairrealizable que atentaba contra la fatalidad "e imposibilidad de vencer la Ley de Bronce de los salarios y sería estéril la lucha por el aŭmento delos mismos". (53).
- b).- Jacobo Proudhón, quien consideró que la libertad de fuerza de trabajo se encuentra supe ditada a la voluntad de la persona, por lo que sería a su parecer intolerable "no considerar los -- grandes intereses sociales, ni las prescripciones- de la Ley, de violentar la libertad, y el derecho- a los patrones y terratenientes, desorganizar los-

talleres, paralizar el trabajo, poner bajo amenaza el capital, significa conspirar una ruina general" (54). A su parecer es justificable la prohibiciónde esta garantía, ya que es para él y su época antijurídica, antieconómica y equiparable a la agrupación de carácter comercial, es decir; "la coalición con el propósito de aumentar o disminuir los salarios, es absolutamente igual que la coalición con el propósito de aumentar o disminuir los precios de los víveres y las mercancías" (55).

Ambos cooperativistas cayeron en el error, el primero, porque a lo que para él era irrealizable, lo ha sido posible en la mayoría de los países, atentándose contra su principio de fatalidad, que no pasa de ser una ilusión más del idealismo que representó. En lo que respecta al segundo de los citados, quizá con un utopismo relativo, pero al fín de cuentas sin dejar de pertenecer al mismo, concibió la amenaza que sufriría el capital, pero no vislumbró que el fín de ese ultimátum, notraería como consecuencia, una ruina general, sino una consagración de conquistas improrrogables a la clase desposeída. Es de hacer notar que posteriormente se reconoció por Proudhón el error en que ha bía incurrido.

APLICACION DE LA TEORIA INTEGRAL A LA COALICION - Y EL SINDICATO:

- a).- Coalición y Teoría Integral.
- b) .- Asociación Profesional y Teoría Integral.

COALICION Y TEORIA INTEGRAL. - La coalicióncoincide en sus finalidades y principios con la -teoría integral, puesto que se desprende de la --Fracción XVI del Artículo 123, la legalidad social
que es requisitos necesario para una coincidenciade objetivos. Siendo divulgada por esta en ambos aspectos proteccionista y revindicatorio, a través
de un sentido social, emanado de la clase subyugada, cuya directriz de acuerdo con el Constituyente
de Querétaro, no se asemeja con los derechos civiles de asociación y reunión como hemos visto, sino
que está encuadrada únicamente dentro del ámbito de las garantías obreras.

A través de la coalición la lucha de clases se efectúa para lograr una compensación a la desigualdad económica, que se dá en las relaciones obre ro-patrones. En completa similitud con el estatuto protector de los trabajadores, se encuentra en manos de todos aquellos que prestan un servicio a otro y con fundamento en el numeral obrero de la suprema legislación de nuestro País, toma una trayectoría ideológica en cuanto a la pertenencia obre ra de los bienes de la producción como un escape -

a la supeditación económica que los mantiene adheridos y subordinados al patrón.

La emancipación obrera tiende a la recuperación de las horas de trabajo retenidas, mediante una transformación en todos los órdenes a su situación de clase desposeída, como ló ideó el -pensamiento de los Constituyentes de Querétaro al vislumbrar la terminación de todo género de vejaciones y miseria que soportan las clases producti vas del pueblo mexicano. La base de tal realiza ción es un principio coalitivo definido que se es tableció para que con fundamento en él, se realizaran prácticamente las conquistas sociales que tiene derecho el pueblo, con la finalidad de asegurarles un porvenir decoroso a los obreros. Es también el arma ideal para que los trabajadores recuperen la plusvalía que como ya hemos señalado, al cabo del devenir histórico, ha enriquecido a una clase social únicamente. Y en lo que respecta a las normas laborales adjetivas, la agrupación coalitiva debe ser protegida, supliéndose las for malidades y deficiencias, para que logre sus fina lidades dialécticas que entrañan la potencialidad de transformar la situación de quienes se encuentran relegados económicamente.

En síntesis la coalición pertenece a la -ideología del Constituyente y por ende de la Teoría Integral por las siguientes razones:

- 1).- Considera de gran significación la pug na de obreros y patrones para la solución de losproblemas de los primeros.
- 2).- Mediante una lucha transformativa considera que se puede dar el desarrollo social obrero.
- 3).- Considera que las huelgas son de las armas más importantes de los obreros.
- 4).-Considera que el pensamiento del Constituyente no debe ser alterado ni omitido.
- 5).- Considera que las conquistas obreras paulatinas, son beneficiosas para el movimiento -- obrero, es decir, las reivindicaciones parciales.
- 6).- Parte del principio de que la presiónde las masas obreras al capital, hace que este renuncie y siga renunciando a gran parte de sus inte reses.

ASOCIACION PROFESIONAL Y TEORIA INTEGRAL. -Al desarrollarse la industria y el liberalismo, -los trabajadores como hemos visto en los capítulos
precedentes, evolucionan adquiriendo conocimientode que su necesaria supeditación al trabajo redi-túa beneficios al empresario, en sentido completamente desproporcionado; es precisamente ante estasituación por lo que el pensamiento obrero se mani
fiesta en el Artículo 123, que consagra sus anhe-los lográndose una tendencia proteccionista que le

da la igualdad necesaria al trabajador, entre -- sus conquistas y finalidades mencionamos las si- quientes:

- a).- La dignificación del trabajo a fin de que no sea considerado como una mercancia, artí
 culo de comercio, ya que es "energía" humana de trabajo que exige respeto a la libertad y dignidad de quien la presta.
- b).- La formación de asociaciones obreras que -buscan un mejoramiento económico y social dentro del equilibrio obrero patronal.
- c).- Mediante la intervención de asociaciones -profesionales en el Contrato Colectivo, nopermite que el trabajo entre a las vicisi-tudes de la competencia o fluctuaciones del mercado.
- d).- Proporcionar los medios para dar soluciones al trabajador a fin de que no sea víctima de elementos que especulan con su salario -(Fracc. III Art. 123).
- e).- La regulación de las condiciones de traba-jo, garantizando la vida, salud y un niveleconómico decoroso para el trabajador. Aparejadas a las normas proteccionistas el legislador incluyó las de carácter reinvidica
 torio entre las que se encuentra comprendi
 da la relativa a las organizaciones profesio

nales, cuya finalidad en la teoría integral - es: "recuperar en favor de la clase trabajado ra lo que por derecho le corresponde en razón de la explotación de la misma en el campo de-la producción económica" (56).

El derecho de asociación profesional en el as pecto reivindicatorio, que le imprimió el Constitu yente de Querétaro no ha tenido aplicación, en vir tud de que las organizaciones han ejercitado la fa cultad de negociar pacíficamente con la clase pa-tronal, es decir, "para la defensa de los intere-ses comunes y el mejoramiento de sus condiciones económicas al amparo de un equilibrio que ha impedido el libre ejercicio de éstos derechos en el ór den reivindicatorio como fueron proclamados por el Constituyente de Querétaro" (57). Este equilibriose encuentra consignado en nuestra Ley Federal del Trabajo vigente como finalidad de la misma: Art. -20. "Las normas de trabajo tienden a conseguir elequilibrio y la justicia social en las relacionesentre patrones y trabajadores", cuyo fundamento seencuentra en la Fracc. XVIII del artículo 123 Cons titucional, al estipular lo relativo al objeto dela huelga, que es conseguir el equilibrio entre los factores de la producción armonizando los derechos del capital y los del trabajo. "Pero este equili-brio lo impone la clase obrera a través del ejerci cio de la huelga, no el Estado que no tiene competencia Constitucional para dirimir los conflictosde huelga, a no ser que los trabajadores se sometan a su jurisdicción" (58). En lo que respecta - al mejoramiento de las condiciones del obrero que dan incluídas dentro del término justicia social, que estas tienen por objeto que los trabajadores ob tengan beneficios incrementados conforme al desarrollo de la industria. Por lo antes dicho las -- normas quedan limitadas en su aspecto reivindicatorio porque lo que ha sido aplicado es únicamente la fase niveladora y proteccionista.

PRINCIPIOS TELEOLOGICOS EN AMBAS INSTITUCIONES:

ASPECTO REIVINDICATORIO. - La inaplicabilidad de este aspecto ha sido objeto de diversos plantea mientos explicados por la doctrina, basadas en que su eficacia daría como resultado que "cuando estos derechos sean ejercitados con libertad para la cla se trabajadora propiciarán necesariamente la revolución proletaría" (59); entre los puntos de vista relativos al derecho de la revolución tenemos el del Constitucionalista Felipe Tena Ramírez quien lo niega, es decir; " las conclusiones relativas a la justificación sociológica y moral de la revolución constitucionalista y a la obligatoriedad ac-tual de la Constitución que de ella emana, no im-plican la aceptación de que el derecho positivo re conozca el derecho a la revolución... el derecho de la revolución se convierta en derecho positivocuando es reconocido como tal por el pueblo, expre

A Astronomy

sa o tácitamente" (60); como podemos desprender - de lo expuesto hay una salvedad; que está en el he cho de que sea triunfante el movimiento y tenga - aceptación por el pueblo, lo que sucedió en la Revolución de 1910-1917.

Un segundo criterio lo constituye la denominada accción revolucionaria de las coaliciones yasociaciones profesionales, la que niega cualquier negociación con el estado y por ende con el régigimen legal en el sistema capitalista, basándoseen la formación de una clase obrera que reuna las siquientes características: "un carácter univer-sal por sus sufrimientos y que no tenga que rei-vindicar un derecho particular, puesto que con -ella no se ha cometido una injusticia particular, sino una injusticia en si.... Una esfera en fin que no pueda emanciparse sin emanciparse de todas las otras esferas de la sociedad; y por consecuen cia emancipándolas a todas; que constituyen en -una palabra, la pérdida completa del hombre y nopueda, pues, recuperarse asi mismo, sino por la recuperación total del hombre", (61) considerando que esta transformación es un viraje brusco que debe madurar completamente ya que se da en la medida de la realización de las necesidades de un pueblo, siendo el único camino dentro de esta corriente para los trabajadores, "si quieren escapar a la ferrea tenaza de la guerra, al hombre, a su-

11.1

esclavización por los terratenientes y capitalis—tas la renuncia de todo tipo de atendimiento con - la burguesía" (62); interpretando esta posición podemos decir que el derecho a la revolución se consuma en el momento en que se reunen todas las necesidades reales de un pueblo, lo que es imprecindible para que se de este tipo de facultad revolucionaria emancipadora.

Nuestro movimiento obrero desde sus orígenesen la Casa del Obrero Mundial tuvo tendencias de acción directa, que debidamente encauzadas por elrégimen carrancista se manifestaron en el Constitu yente, por lo que dentro de la legalidad se expresaron en la Carta Magna, tal como lo pregonó el --Constituyente Cayetano Andrade; "deben marcarse -las tendencias, las aspiraciones, dar rumbo y guías para el progreso de una sociedad... La revoluciónconstitucionalista tiene gran trascendencia de ser una revolución eminentemente social y por lo mismo trae como corolario una transformación en todos -los Grdenes" (63). De lo que deducimos que la trans formación se da pacífica y evolutivamente al igual "que la revolución agraria ha logrado la socializa ción de la tierra mediante la entrega de la mismaa los campesinos" (64). La teoría integral pugna por un cambio en la propiedad del capital, en lasmismas circunstancias que la citada transformación agraria, obteniéndose los instrumentos de produc-ción al tenor de "la vía pacífica, que se previó

con genialidad increíble en el ideario del Art. -123, y en sus normas relativas" (65). De conformidad con lo anteriormente expuesto y con la intención de desentrañar la finalidad del Constituyente; en forma particular creemos que el Constituyen
te pensó al crear normas de carácter reivindicatorio para la clase obrera, en que esta agruparía bajo su dirección a la mayoría del pueblo mexicano, obteniendo por ende la preponderancia de las Cámaras Legislativas, las que servirían de instrumento al pueblo trabajador para que cumpliera conexito la trascendencia eminentemente social de las
normas obreras.

SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCION. - Desde el año de 1911, antes del Constituyente, el Grupo Luz formado por Floresmagonistas entre sus principios tenía el de "la apropiación obrera de los medios deproducción", ideología que no obstante haberla declinado con el pacto que se llevó a cabo con el Je fe del Ejército Constitucionalista, quedó latentepero en forma moderada y es precisamente el Consti tuyente de Querétaro quien le dá un apoyo más sóli do, fundamentándolo a través de bases reales ya -que adolecía de vaguedades. En una de las interven ciones de José Natividad Macías en el Congreso ---Constituyente expreso: "El producto de una indus-tria viene a representar, por una parte el trabajo del obrero; por otra el trabajo personal del empre sario....etc. de manera que en el precio/del pro/--

ducto debemos representar forzosamente la retribu ción para el operario, así como la retribución pa ra el empresario.... Ahora bien, la cuestión entre la clase obrera y el capitalista, viene de esto;que el capitalista le da una cantidad muy pequeña al trabajador, de manera que el trabajador reci-be, como es la parte más débil, la parte menor, la más insignificante; saca luego el capitalistael capital invertido y paga el interés, que siempre lo fija alto, paga el trabajo del inventor, etc., porqué el capitalista como en la fábula del león dice; esto me toca a título de que soy el em presario, esto me toca a título de que soy el inventor, esto me toca a título de que no me doblego, porqué soy el más fuerte, y de aquí vienen -constantemente los pleitos entre el trabajo y elcapital; el capitalista exige que en ese excedente que queda, tenga él una parte; de manera que hay que ver que el capitalista no vaya a llevarse todo ese excedente, sino que le dé una parte im-portante al trabajador en relación a la importancia de sus servicios" (66). Lo que fue anunciadopara demostrar la imprescindibilidad de las coali ciones y asociaciones profesionales en el mejoramiento de las condiciones económicas de sus agremiados, así como de la transformación del sistema de producción; ya que de no existir esta represen tación los obreros se encontrarían siempre supedi tados a la voluntad especulativa de los patronos.

Para la legalidad de esta transformación fue consi derado por el Constituyente Victoria que desde suformulación era el momento oportuno, al efecto dice: "la larga historia de vejaciones de que ha sido victima el pueblo mexicano, si como consecuen-cia del estado miserable en que todavía se encuentra y del que necesariamente tendrá que salir, por que la revolución le ha tendido la mano y las le-yes lo ampararán; si como resultado de la postra-ción intelectual en que se encuentra, porque hay que ser francos para decirlo, deducimos que es necesario, es llegada la hora de reivindicarlo" (67); y si tal aplicación no fuera del todo acorde con la realidad se previó también "sentar un principio definido que otros deberán llevar a la práctica ". Por lo que con fundamento en lo expuesto por el --Constituyente la teoría integral pugna por la pertenencía de los medios de producción en manos del trabajador. Principio que parte del supuesto de -que el capital es una fuerza social: puesta en movimiento por la actividad de muchos miembros. Conbase en el aspecto teleológico de la Teoría Inte-gral esta apropiación" se llevará a cabo en formalegal y de acuerdo con el precepto 27 Constitucional que autoriza no solo al fraccionamiento de los latifundios sino la modificación de la propiedad privada cuando así lo exija el interés social" ---(68). Interés que estaría representado por las coaliciones y asogiaciones profesionales.

Sin embargo, es de hacer notar que no obstante el razonamiento anterior de la Teoría Integral y de Los Constituyentes de Querétaro, el principio reivindicatorio es asímil con los preceptos que - conservan y protegen la propiedad privada, los -- cuales gozan de la misma jerarquía que los reivindicatorios. La única salvedad a tal discrepancia- se encuentra en la limitación expropiatoria de la propiedad privada mediante indemnización.

j ji li jili jili ili ili

CONCLUSIONES .

15

111/3/8

- I.- Los gremios protegieron únicamente los intereses de los maestros y la calidad de los productos, sin que fomentaran ninguna ayuda a quienes laboraban como aprendices y oficiales.
- II.- El régimen gremial nunca fué medio defensivo para la clase trabajadora.
- III.- El mutualismo fue el primer intento -agrupativo de los proletarios, sin que
 tuviera orientación alguna hacia la lu
 cha económica de clases.
- IV.- El cooperativismo, es una organización consciente del problema obrero que pug na por la mejoría social económica del la clase asalariada, asestándole un -- golpe a la miseria y al desempleo.
 - V.- La realidad ha demostrado que las so-ciedades cooperativas, mientras se per mita que haya quienes lucran comercial mente, no produce los resultados que se propone.
- VI.- La industrialización es el origen de -la clase proletaria y, por ende, de -las agrupaciones obreras.

VII.- La Revolución Méxicana/pugnó en sus --

inicios por transformaciones políti-cas, pero gracias la fuerza obrero--campesina se encauzaron matices socia
les.

- VIII.- El movimiento obrero reflejó sus anhe los en el constituyente de Querétaro, logrando a través de sus dignos representantes su consagración como garantía sociales.
 - IX.- La legalidad de la coalición y el sin dicato es a partir de la Constitución de 1917.
 - X.- La coalición temporal de trabajadores, ha sido históricamente el instrumento de lucha de las agrupaciones obreras.
 - XI.- La coalición y el sindicato tienen -una diferencia ambigua y relativa, -siendo para los efectos de nuestra -ley laboral considerado el Sindicatocomo una Coalición.
 - XII. La coalición tiene dos aspectos, unotemporal y el otro permanente, cuando se realiza con el segundo tiene más formalidad y se conoce como sindicato.
- XIII.- La coalición tanto permanente como -temporal, sin su inherente amenaza de

realización del derecho de huelga, se transforma en una simple asociación - o reunión.

- XIV.- La coalición de carácter temporal, es el prólogo necesario para el sindicato y la huelga.
 - XV.- La asociación profesional es la perfección coalitiva y como expresión de
 la voluntad colectiva que puede ser transformada mediante una coalición temporal de trabajadores, cuando estos en su mayoría consideren que el encauzamiento direccional no coincide
 con el mejoramiento colectivo de la clase laborante.
- xVI.- El sindicato y la coalición tienen -los mismos antecedentes en nuestro -país, correspondiendo a ellos gran -parte de las conquistas sociales quese han apreciado en nuestras leyes -fundamentales.
- XVII.- La pacificación del dinamismo sindi-cal, por las directrices del movimien
 to obrero, ocasiona graves perjuicios
 muchas veces irreparables a la clase-

- XVIII.- Las grandes representaciones obreras, deno tan en las últimas décadas un abismo entre representantes y representados.
 - XIX.- La teoría integral, es la interpretación constitucional de todos nuestros preceptos laborales, con el sentido proteccionista y social que les imprimió el constituyente.
 - XX.- Teoría Integral, Coalición y Asociación -Profesional se identifican ideológicamente
 en sus principlos tramsformativos del mundo social en que se vive, pugnando por ladignificación, igualdad y reivindicación -del trabajador.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO TERCERO.

- (1) TRUEBA URBINA ALBERTO, Evolución de la Huelga, Ediciones Botas, México 1948. Pág. 121.
- (2) BURGOA IGNACIO, Garantías Individuales, Editorial Porrua, México 1968. Pág. 23.
- (3) BURGOA IGNACIO, Obra citada. Pág. 169.
- (4) ZARCO FRANCISCO, Cit. de Andrade G. Adalberto Estudio del Desarrollo Histórico de Nuestro Derecho Constitucional en materia de Garan--- tías Individuales, Impresiones Modernas, México 1958. Pág. 97.
- (5) HAURIOU MAURICE. Cit. de Mario de la Cueva, Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Po--rrua, México 1970. T.II. Pág. 316.
- (6) DE LA CUEVA MARIO, obra citada, Pág. 316.
- (7) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 319
- (8) BURGOA IGNACIO, obra citada. Pág. 235.
- (9) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 265.
- (10) BURGOA IGNACIO, obra citada. Pág. 247.
- (11) NORIEGA ALFONSO, La Naturaleza de las Garantías Individuales en la Constitución de 1917, Publicación de Coordinación de Humanidades -U.N.A.M. México 1967, Pág. 115.

- (12) TRUEBA URBINA ALBERTO, La Primera Constitu--ción Político Social, Editorial Porrua, México 1971. Pág. 25.
- (13) TRUEBA URBINA ALBERTO, La Primera Constitución Político Social, Editorial Porrua, México --- 1971. Pág. 15.
- (14) TRUEBA URBINA ALBERTO, La Primera Constitución Político Social, Pág. 15.
- (15) TUEBA URBINA ALBERTO, Evolución de la Huelga, Pág. 120.
- (16) GARCIA PELAYO MANUEL, Cit. de Tena Ramírez Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, México-1958, Pág. 26.
- (17) DUGUIT LEON, Cit. de Lanz Duret, Derecho Constitucional, México 1950. Pág. 414.
- (18) DE LA CUEVA MARIO, obra citada, Pág. 269.
- (19) DE LA CUEVA MARIO, obra citada, Pág. 223.
- (20) TOLEDANO LOMBARDO, Teoría y Práctica del Movimiento Sindical, Editorial Magisterio, México, 1950. Pág. 52.
- (21) ALBA VICTOR, Historia del Movimiento Obrero en América Latina, Libreros Mexicanos Unidos, México 1964. Pág. 112.
- (22) SALAZAR ROSENDO, Líderes y Sindicatos, Ediciones T.C. Modelo S.C.L. México 1953. Pág. 121.

 (23) PIC PAUL, Cit. Balella Juan, Lecciones de Le gislación del Trabajo, Editorial Reus, Madrid 1933. Pág. 353.

隸

- (24) PIC PAUL, Cit. Trueba Urbina Alberto, Tratado Teórico Práctico del Derecho Procesal del Trabajo, Editorial Porrua, México 1965, 485.
- (25) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nueva Ley Federal del Trabajo, Editorial Porrua, México 1970. Pág. 148.
- (26) TRUEBA URBINA ALBERTO, Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal del Trabajo. Pág. 485.
- (27) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 223.
- (28) BALELLA JUAN, Lecciones de Legislación del Trabajo, Editorial Reus, S.A. Madrid 1933. Pág. 353.
- (29) GROH, Juan Balella, obra citada. Pág. 353.
- (30) ESTRELLA CAMPOS JUAN, Apuntes de Derecho del Trabajo, México, 1970, Hoja 43.
- (31) LEROY MAXIMO, Derecho Consuetudinario, Publicaciones S.I.C. México 1950. Pág. 39,40.
- (32) TEMOCHE BENITES RICARDO, El Sindicato Moderno, Editorial Publicaciones de la Escuela -Sindical de Lima, Lima 1955. Pág. 20.
- (33) TRUEBA URBINA ALBERTO, Diccionario Obrero, Editorial Botas, México 1948. Pág. 442, 443.

- (34) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nueva Ley Federal del-Trabajo. Pág. 149.
- (35) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 284.
- (36) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 401.
- (37) TOCA 1760/42 Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia 3/VII/1942.
- (38) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 245.
- (39) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 245.
- (40) BALELLA JUAN, obra citada. Pág. 355.
- (41) BALELLA JUAN, obra citada, Pág. 355.
- (42) BALELLA JUAN, obra citada. Pág. 356.
- (43) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 241.
- (44) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 241.
- (45) BALELLA JUAN, obra citada. Pág. 354.
- (46) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 243.
- (47) BALELLA JUAN, obra citada. Pág. 355.
- (48) BALELLA JUAN, obra citada. Pág. 352.
- (49) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 223.
- (50) ESTRELLA CAMPOS JUAN, Apuntes de Derecho del-Trabajo, México 1970. Hoj. 43.
- (51) DE LA CUEVA MARIO, obra citada. Pág. 223.
- (52) DE LA CUEVA MARIO, obra citada, Pág. 223, 224.

- (53) LOSOVSKI A, Marx y los Sindicatos, Edito-rial Grijalbo, México 1969. Pág. 31.
- (54) LOSOVSKI A, obra Citada. Pág. 24.
- (55) LOSOVSKI A. obra citada. Pág. 25.
- (56) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Porrua, México 1970. -Pág. 236.
- (57) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Trabajo. Pág.237.
- (58) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nueva Ley Federal del Trabajo. Pág. 16.
- (59) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del -Trabajo. Pág. 237.
- (60) TENA RAMIREZ FELIPE, Derecho Constitucio-nal Mexicano, Editorial Porrua, México 1970,
 Pág. 76.
- (61) MARX CARLOS, Filosofía de la Revolución, -México 1971. Páq. 63.
- (62) LENIN V. I. Las Enseñanzas de la Revolución Editorial Progreso. Pág. 156.
- (63) ANDRADE CAYETANO, Cit. Trueba Urbina Alberto, Nuevo Artículo 123, Editorial Porrua, -México 1967. Pág. 42.

Application of the Albertain

- (64) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Traba jo. Pág. 237.
- (65) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Traba jo. Pág. 239.
- (66) TRUEBA URBINA ALBERTO, Nuevo Derecho del Traba jo. Pág. 226.
- (67) VICTORIA HECTOR, Cit. de Trueba Urbina, Artíc<u>u</u> (lo 123. Pág. 113.
- (68) MARQUES, Cit. de Trueba Urbina Alberto, Artícu lo 123. Pág. 142. "

TUESOTECA CENTUAL

Maria Janniera